

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

19 DE MAYO DE 2022

9ª Reunión - 9ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín

AMPUERO, Carlos Nicolás

CALABRÓ, Héctor Miguel

CARI, Diego Evaristo

CRUZ, Walter Hernán

CURÁ, Juan Cruz

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND, Jorge Mario Emiliano

GARCÍA, Marcelo Durval

LAPAD, Mashur

MAGNO, Sonia Elizabeth

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALVA, Leopoldo Arsenio

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ VEGA, Carlos Fernando

SOTO, Jorge Pablo

WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SUMARIO

| | <i>Pág</i> |
|---|------------|
| 1. Izamiento de Banderas..... | 7 |
| 2. Versión Taquigráfica..... | 7 |
| 3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia..... | 7 |
| 4. Homenaje a “Las Voces de Orán” | 8 |
| 5. Asuntos Entrados | |
| I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados | 15 |
| II. Comunicaciones Oficiales..... | 16 |
| III. Informes en cumplimiento de Resolución de Cámara | 7 |
| IV. Comunicaciones Internas | 18 |
| V. Dictámenes de Comisiones..... | 18 |
| VI. Proyectos de Ley | |
| 1. Expte. N° 90-30.935/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso, Leopoldo Salva y Diputados Germán Rallé, Daniel Segura y Azucena Salva: adhesión a la Ley Nacional N° 26.985 “Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes” | 19 |
| 2. Expte. N° 90-30.941/2022. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: reglamentación para personal no docente de la Planta Orgánica Funcional de una unidad educativa pública de gestión estatal..... | 21 |
| 3. Expte. N° 90-30.943/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: donación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales fracción del inmueble Matrícula N° 408 del departamento Rosario de Lerma | 23 |
| 4. Expte. N° 90-30.944/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: donación de fracción del inmueble Matrícula N° 1.662 del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma..... | 24 |
| 5. Expte. N° 90-30.950/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: educación financiera temprana para alumnos del Nivel Secundario..... | 24 |
| 6. Expte. N° 90-30.951/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: elecciones internas partidarias ... | 26 |
| 7. Expte. N° 90-30.953/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: suspensión para las elecciones del año 2023 en forma excepcional y | |

extraordinaria, la vigencia de Títulos de la Ley Provincial 7697 y modificatorias31

VII. Proyectos de Resolución

1. Expte. N° 90-30.939/2022. De los señores Senadores Walter Cruz, Carlos Ampuero y Fernando Sanz Vega: declarar de Interés el servicio de atención telefónica gratuita que brinda la Línea 102, de ayuda para niños, niñas y adolescentes.....33
2. Expte. N° 90-30.940/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: declarar de Interés la capacitación – taller “Masculinidades en Crisis. Trabajo con varones que ejercen violencia”.33
3. Expte. N° 90-30.945/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara el “3° Campeonato Interprovincial de Fútbol – Veteranos de la Puna”. .33
4. Expte. N° 90-30.946/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés el 1° Encuentro de mujeres Vallistas “Mujeres que rompieron el molde”.....34
5. Expte. N° 90-30.952/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al señor Ministerio de Salud Pública.....34

VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.936/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: proveer de unidades móviles motorizadas a los agentes sanitarios del Hospital de Angastaco.....35
2. Expte. N° 90-30.937/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: proveer de unidades móviles motorizadas a los agentes sanitarios del Hospital de San Carlos.....35
3. Expte. N° 90-30.938/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: proveer de unidades móviles motorizadas a los agentes sanitarios del Hospital de Animaná.....36
4. Expte. N° 90-30.942/2022. Del señor Senador Sergio Ramos, incluir a representantes de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma y demás ligas del interior en el Comité de Seguridad Deportiva.36
5. Expte. N° 90-30.947/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de

| | |
|---|----|
| Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte..... | 36 |
| 6. Expte. N° 90-30.948/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: funcionamiento de “Oficinas Técnicas Nacionales, con dispositivos de Alertas Tempranas” de los ríos Bermejo y Pilcomayo, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur. | 37 |
| 7. Expte. N° 90-30.949/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: ejecución de obras en la Ruta Provincial N° 54 en el tramo La Nueva Curvita - Victoria, del municipio de Santa Victoria Este..... | 37 |
| 6. Homenajes y Manifestaciones | 39 |
| 7. Asuntos ingresados durante la sesión | |
| V. Dictámenes de Comisiones. | 41 |
| VII. Proyectos de Resolución | |
| 6. Expte. N° 90-30.955/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el proyecto de la obra del “Monumento al General Güemes” en la Quebrada de la Horqueta..... | 43 |
| 7. Expte. N° 90-30.956/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: pedido de informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. | 44 |
| 8. Expte. N° 90-30.957/2022. Del señor Senador Walter Wayar: declarar de Interés la Expo Arte Decorativo del NOA..... | 44 |
| VIII. Proyectos de Declaración | |
| 8. Expte. N° 90-30.954/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega y otros señores Senadores: establecer y/o modificar el marco regulatorio del subsidio de transporte público de pasajeros..... | 44 |
| 8. Expte. N° 90-30.952/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al señor Ministro de Salud Pública. Se aprueba. | 45 |
| 9. Expte. N° 90-30.956/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, solicitando informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba..... | 45 |
| 10. Expte. N° 90-30.957/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Wayar, declarando de Interés la Expo Arte Decorativo del NOA. Se aprueba..... | 47 |
| 11. Expte. N° 90-30.939/2022. Consideración del proyecto de resolución del los señores Senadores Walter Cruz, Carlos Ampuero y Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el servicio de atención telefónica gratuita que | |

| | |
|---|----|
| brinda la Línea 102, de ayuda para niños, niñas y adolescentes. Se aprueba. | 47 |
| 12. Expte. Nº 90-30.945/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el “3° Campeonato Interprovincial de Fútbol – Veteranos de La Puna”. Se aprueba. | 48 |
| 13. Expte. Nº 90-30.940/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Emiliano Durand, declarando de Interés la capacitación – taller “Masculinidades en Crisis. Trabajo con varones que ejercen violencia”. Se aprueba. | 48 |
| 14. Expte. Nº 90-30.946/2022. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés el 1° Encuentro de mujeres Vallistas “Mujeres que rompieron el molde” Se aprueba..... | 49 |
| 15. Expte. Nº 90-30.942/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se incluya a representantes de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma y demás ligas del interior en la conformación del Comité de Seguridad Deportiva. Se aprueba. | 49 |
| 16. Expte. Nº 90-30.954/2022. Consideración de la moción del señor Senador Fernando Sanz Vega de pase a Comisión del proyecto de declaración sobre el marco regulatorio del subsidio del transporte público de pasajeros. Pasa a Comisión. | 49 |
| 17. Expte. Nº 90-30.615/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley de los señores Senadores Leopoldo Salva, Diego Cari, Dani Nolasco, Miguel Calabro y Sonia Magno, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ... | 50 |
| 18. Expte. Nº 90-30.827/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. | 56 |
| 19. Consideración de proyectos del Orden del Día Nº 7 | |
| 19.1. Proyectos de Resolución: | |
| Expte. Nº 90-30.897/2022. Del señor Senador Emiliano Durand. | 58 |
| Expte. Nº 90-30.867/2022. Del señor Senador Manuel Pailler. | 58 |
| Expte. Nº 90-30.874/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso. | 58 |
| Expte. Nº 90-30.876/2022. De los señores Senadores Sonia Elizabeth Magno, Manuel Oscar Pailler, Dani Raúl Nolasco y Carlos Alberto Rosso. . | 58 |
| Expte. Nº 90-30.696/2022. Del señor Senador Manuel Pailler. | 59 |
| 19.2. Proyectos de Declaración | |
| Expte. Nº 90-30.888/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno. | 59 |

| | |
|--|----|
| Expte. N° 90-30.889/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno..... | 59 |
| Expte. N° 90-30.890/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno..... | 59 |
| Expte. N° 90-30.891/2022. De la señora Senadora Sonia Magno..... | 59 |
| Expte. N° 90-30.892/2022. De la señora Senadora Sonia Magno..... | 59 |
| Expte. N° 90-30.893/2022. De la señora Senadora Sonia Magno..... | 59 |
| Expte. N° 90-30.346/2021. Del señor Senador Mashur Lapad..... | 59 |
| Expte. N° 90-30.632/2021. Del señor Senador Emiliano Durand. | 60 |
| Expte. N° 90-30.819/2022. Del señor Senador Mashur Lapad..... | 60 |
| Expte. N° 90-30.883/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño. | 60 |
| Expte. N° 90-30.809/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá..... | 60 |
| Expte. N° 90-30.810/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá..... | 60 |
| Expte. N° 90-30.813/2022. Del señor Senador Esteban D´Andrea Cornejo. | 60 |
| Expte. N° 90-30.817/2022. Del señor Senador Mashur Lapad..... | 60 |
| Expte. N° 90-30.821/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño. | 60 |
| Expte. N° 90-30.823/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno..... | 60 |
| Expte. N° 90-30.824/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.837/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva. | 61 |
| Expte. N° 90-30.847/2022. Del señor Senador Mashur Lapad..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.848/2022. Del señor Senador Mashur Lapad..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.849/2022. Del señor Senador Mashur Lapad..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.851/2022. Del señor Senador Manuel Pailler. | 61 |
| Expte. N° 90-30.859/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.863/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.884/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño. | 61 |
| Expte. N° 90-30.895/2022. Del señor Senador Sergio Ramos..... | 61 |
| Expte. N° 90-30.896/2022. Del señor Senador Sergio Ramos..... | 62 |
| 20. Arrío de Banderas..... | 62 |
| 21. Apéndice..... | 63 |

- En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 51:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 9.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Rosso, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Rosso y Leopoldo Salva proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día cinco de mayo del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resolución N° 117.

Descentralización: Resolución N° 119.

Ejecución: Resolución N° 144.

Movimiento de personal: Resoluciones N° 121 a la 138 y 143.

Transferencia: Resolución N° 118.

Otras: Resoluciones N° 120, 139 y 141.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

HOMENAJE A “LAS VOCES DE ORÁN”

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito autorización al Cuerpo para que se dé lectura al dictamen de la Comisión de Homenajes, que gira con el Expte. N° 90-30.901/2022.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- Expte. N° 90-30.901/2022. Dictamen de Comisión.

La Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Científica a personas y/o Instituciones Destacadas, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Walter Hernán Cruz, Héctor Miguel Calabró, Jorge Mario Emiliano Durand, Manuel Oscar Pailler, Jorge Pablo Soto, Carlos Fernando Sanz, Dani Raúl Nolasco, Carlos Alberto Rosso, Esteban D’Andrea Cornejo, Héctor Daniel D’Auria, Marcelo Durval García, Sonia Elizabeth Magno, Mashur Lapad, Leopoldo Arsenio Salva, Sergio Omar Ramos, Sergio Rodrigo Saldaño, Javier Alberto Mónico Graciano y Walter Raúl Wayar, rindiendo homenaje a las Voces de Orán por la conmemoración de los 50 Años de su extensa trayectoria, promoviendo la cultura y el canto popular de nuestra Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 19 de mayo de 2022.

Fernando Sanz Vega – Manuel Pailler – Juan Cruz Curá – Esteban D’Andrea – Carlos Rosso – Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito autorización al Cuerpo para cambiar el orden de la sesión y tratar este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Señor Senador, invite al conjunto Las Voces de Orán a hacerse presente en el recinto.

- Así se hace.

- Hacen su ingreso al recinto Las Voces de Orán. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: gracias al Cuerpo de Senadores por permitirnos este homenaje.

Es un orgullo muy grande, como oranense, como salteño hoy poder homenajear a estos grandes artistas y amigos.

Soy de Orán, circunstancialmente estoy acá, y cuando me encuentro fuera de la provincia de Salta y digo, "soy de Orán", me preguntan ¿Las Voces de Orán, dónde están? Esa admiración, respeto y cariño hacia Las Voces de Orán, lo único que hace es llenarnos de orgullo a los salteños y a los oranenses, por supuesto.

Hablar de Las Voces de Orán es hablar del poncho salteño, de llevarlo a todos los escenarios, de la poesía, de la zamba, de la chacarera, del río Bermejo que nos corre por las venas, la voz del "Ucu", hablar del patio de doña Elena, grandes artistas pasaron por ese patio. Hablar de Las Voces de Orán es hablar de la "Chicharra Cantora", es hablar de Salta, es hablar de Orán.

Este grupo empezó por el año '69. Tres amigos se juntaban, Federico Córdoba, Pitín Salazar, el querido Roberto Franco "Ucucha", y decidieron cantarle a su pueblo primero y después al mundo. Empezaron su carrera con grandes éxitos, recorriendo diferentes puntos del País. Tuvieron una gran amistad con el Chango Nieto, quien los apadrinó, los llevó a su peña "La Vizcachera" en La Plata. Firmaron su primer sello discográfico con CBC, allá por el año '70. Esa misma compañía que después en los '87 les daba el Disco de Oro por la gran venta que tuvieron, por los éxitos, por lo que fueron y siguen siendo Las Voces de Orán.

Por el año '72, en Cosquín fueron la consagración del festival -voy a marcar algunos puntos porque fueron y siguen siendo tantos los éxitos en cincuenta años-. En el año '73 fueron en representación de Argentina a Acapulco, a una Convención Turística. En el año '87 Disco de Oro. En el 2014 fueron declarados Ciudadanos Ilustres de la ciudad de Orán. En el 2020 tuvimos los salteños, los argentinos, los oranenses, la gran pérdida del "Ucu", de Roberto Franco, nuestro querido amigo, por este Covid que se llevó tantas vidas, tan triste que ha sido.

El "Ucu", además de haber sido un gran artista, era una voz privilegiada que tenían Las Voces de Orán, fue una persona dedicada también al servicio a la comunidad, tuve la posibilidad de participar con él organizando los premios San Ramón, allá por el 2015. Fue Concejal de Orán el querido "Ucucha". Recordarlo me llena de emoción y de orgullo. Está su familia acá, mi cariño para todos ellos.

Luego, con el tiempo y con los éxitos después del 2020, también estuvieron en programas como "La Peña de Morfi" de Telefé, en reiteradas oportunidades. Las Voces de Orán, los Diablos de Orán tuvieron el más alto rating de los domingos, siempre con ese poncho salteño puesto en el hombro. Me encanta destacar que Las Voces de Orán es el primer conjunto en utilizar el violín y cambiar un estilo en el folclore que después, obviamente, diferentes artistas fueron sumando el violín y otros instrumentos. Las Voces de Orán, que fueron apadrinados por el Chango Nieto, apadrinaron al Chaqueño Palavecino,

por ejemplo. En enero de 2022 en Cosquín, nuevamente Las Voces de Orán recibieron el premio Camín de Oro. Siempre ese orgullo.

Hoy, el Cuerpo de Senadores quiere homenajear, agradecer su trayectoria, felicitarlos y pedirles que sigan en ese camino de la cultura, de defender lo nuestro, defender la Patria chica, como siempre dicen.

Muchas gracias, queridas Voces de Orán. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: el Senador Curá por Orán ya ha explicitado la historia de este conjunto salteño que estamos homenajear por los 50 años. Un conjunto salteño que estuvo y está a la altura de Los Chalchaleros, de Los Cantores del Alba, de Los Fronterizos, por nombrar algunos de esos conjuntos que trascendieron las fronteras de la Provincia, del País y del mundo. No voy a volver a abundar en lo que significa su carrera artística, que los salteños, los argentinos conocemos. Justamente el Senador decía “el primer violín”, creo que fue el conjunto medio como que misturó lo que cantaba y tocaba el Chaco Salteño con el resto de la Provincia y sacó su propio estilo, que los llevó a ser Las Voces de Orán, un estilo distinto, trascendente, competía con grandes conjuntos y estuvieron a la par de igual a igual y llenaban los escenarios, como los conjuntos que he mencionado.

Quiero mencionar a ellos como esos hombres desde el interior humilde, de la humildad de siempre, los he conocido desde muy joven, adolescente, porque mi región del Valle Calchaquí siempre fue la de los festivales, la de las guitarreadas. Me acuerdo que a la plaza de mi pueblo iban Mercedes Sosa, Cafrune, Los Chalchaleros, Los Fronterizos y se armaban guitarreadas espontáneas. La humildad de Las Voces de Orán la mostraron día a día en cada evento cuando recorren nuestra Provincia, nuestros Valles. Riquísimos pescados prepara Córdoba y en esa casa de una familia grande te reciben con el corazón abierto. Juntadas en un amigo común de Cafayate, un panadero, Orlando Mamaní, que hoy no está, que nos dejó y justamente uno de los motivos fue por covid, y adonde nos reuníamos más allá del evento artístico y popular que se iba a hacer, ahí nos juntábamos los amigos. La sencillez, la humildad y la grandeza de estos hombres quedan, y son Las Voces de Orán. Me parece que también es bueno resaltar, porque no sólo es el arte o ese don que Dios ha puesto en voces de algunos, sino es algo que ya se lleva en su interior, que es la sencillez, la humildad, la grandeza y la solidaridad y no quería dejar de resaltar estas virtudes en este conjunto, Las Voces de Orán.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: desde nuestro Bloque “Evita Conducción” queremos adherir a este homenaje de los 50 Años de Las Voces de Orán. Cuando recién hacía uso de la palabra mi compañero de bancada, recordaba cuando era chico, joven, escucharlos cantar tantos temas hermosos, que uno los tiene siempre presente y que por ahí nos toca compartir.

Por eso desde la puna, desde Los Andes, hacerles llegar en nombre de toda nuestra gente, vecinos, nuestros saludos y homenaje.

Las Voces de Orán hay para siempre, mucha fuerza. ¡Felices 50 Años!
(Aplausos)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: una gran trayectoria tienen estos artistas, gente común, de pueblo. Gracias a la iniciativa del Senador Juan Cruz Curá por homenajearlos en vida.

Hago llegar nuestro gran saludo desde La Poma, pago de Eulogia Tapia, que nos vio crecer a muchos pomeños, y hoy en esta Casa del Pueblo, representarlos a ellos, estar con ustedes presentes, para mí en particular es un orgullo. Decirles gracias, de corazón desde La Poma querida. (Aplausos)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: el viernes 13 de mayo tuvimos la Serenata a San Isidro Labrador, en una pequeña comunidad del interior de Iruya y uno de nuestro mayor exponente de la música, que es José Tacacho, cantaba varios temas de Las Voces de Orán. Parecieran tan viejas y tan nuevas a la vez, uno se llena de alegría y me trae a la memoria que cuando tenía cinco o seis años mi padre me regaló un cassette de Las Voces de Orán.

Hace rato el Senador por Orán Juan Cruz Curá, autor del proyecto, con alegría nos decía que ya estaban aquí Las Voces de Orán. Me permití decirle que todos los chicos de las escuelas deberían cantar -me acuerdo de una pequeña estrofa- “canten niños de mi tierra, canten todos a mi compás, que cantando se hace Patria, se hace una Patria feliz”. Creo que no debería haber niños en la provincia de Salta que desconocieran esa canción, grabada en no sé qué año, pero yo conocí esa canción allá por el año '76.

Gracias a Las Voces de Orán por haber estado en Iruya, en Isla de Cañas, sigan por esa senda de éxitos, sigan siendo esas buenas personas que han sido siempre y gracias por representar a nuestra querida Provincia en todas partes del mundo. (Aplausos)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: un gusto poder tener a Federico Córdoba, a René Gerardo Flores, a Nicolás Verón, a sus familiares, a sus amigos.

El Senador por Orán planteó este homenaje, y sin lugar a dudas es un justo homenaje a este formidable conjunto folclórico que de alguna forma fueron los embajadores del Norte salteño, los que visibilizaron ese Norte profundo.

Muchas gracias por llevar esas banderas y hacer conocer nuestro terruño. De alguna forma Rivadavia es parte de Las Voces de Orán porque, por un tiempo, le prestamos a “Pitín”.

Este conjunto tan importante que marcó y sigue marcando un hito en nuestra querida Salta y en la Argentina, es el que de alguna forma interpretó esos majestuosos ríos, el Bermejo y el Pilcomayo. Es un conjunto solidario, muchas veces lo he visto actuar en festivales a beneficio. Muchas gracias por todo ese cariño y afecto por nuestra gente y por seguir manteniendo nuestros valores.

Abundaron en lo que significan Las Voces de Orán, quiero sumarme, agradecer y desearles lo mejor para ellos, para sus familias y que sigan representando a esa cultura tan especial de este querido Chaco salteño. Muchas gracias y felicitaciones a las Voces de Orán por darnos tanto a todos los salteños y a los argentinos. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: quiero sumarme a este homenaje en representación de todos los anteños, pago de coplas, bagualas y guardamontes, pago de muchos grupos folclóricos que han nacido en El Quebrachal, con apellido Saravia. También tenemos al “Chango” Palma, que ha inmortalizado una zamba que perdura y perdurará por mucho tiempo en Salta y el País. Seguramente voy a llevar el saludo del amigo de Mollinedo, que el 25 de mayo vamos a celebrar, y también se van a sentir muy orgullosos de recibir su saludo y de recordar “Las Voces de Orán”, que han transitado los escenarios del departamento de Anta, en Joaquín V. González, El Quebrachal, Saravia, Pizarro, Las Lajitas.

Felicito al Senador Curá por este homenaje de los 50 años, muy merecido.

Más allá de que teníamos la costumbre desde niños, ya que en la etapa escolar nos hacían bailar folclore, nuestros padres nos acostumbraban a usar el traje de gaucho. Últimamente el folclore se ha estilizado, la danza folclórica se ha estilizado, y por ahí salimos a bailar y bailamos a lo criollo y quedamos como en órsay porque los otros tienen un estilo que llama más la atención. Pero eso quiero rescatar de Las Voces de Orán, que siguen con su tradición en el folclore auténtico y autóctono, que nos gusta y nos sigue gustando. Ellos lo han llevado por muchísimos años, por medio siglo, lo han sostenido en el tiempo y espero que lo sigan haciendo, lo que nos enseña lo que es el gauchaje en la provincia de Salta.

Muchas felicidades. Muchas gracias a Las Voces de Orán por tanta alegría que ha dado a mucha gente de la Provincia, del País y del mundo. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: fanático del folclore y también fanático de este grupo.

Adhiero a las palabras vertidas por todos los senadores que han expresado su reconocimiento, su alegría por poder participar de este homenaje a este reconocido grupo folclórico, que más allá del nombre “Las Voces de Orán”, diría que son las voces de la provincia de Salta que han enarbolado la

bandera de Güemes en los distintos escenarios a lo largo y a lo ancho de la República Argentina.

Muy bien por el Senador Juan Curá, en homenajear a este grupo folclórico que tiene sus orígenes en Orán.

Me robó las palabras el Senador de Anta. También quería destacar ese detalle, uno de los pocos grupos que mantiene el traje de gaucho con orgullo, mostrando nuestras tradiciones y llevando en alto todo el folclore de Salta, cuna de grandes cantores, poetas. Así que por muchos años más. Mis más sinceras felicitaciones y, seguramente, ya vamos a organizar la promesa del Senador Curá, un rico asado, bien regado y con buenas canciones.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: más que decir tenemos que actuar, tenemos que llevar a cabo lo que dice el Senador de La Viña, canto no va a faltar.

Cuando Juan Cruz propuso hacer este homenaje fue de lo más unánime que puede ocurrir en un lugar de debate como es el Senado, inmediatamente surgió un 'sí', 'qué bueno'. Una alegría realmente compartida porque fueron personas que llevaron su canto y su alegría. Quién no lo ha escuchado a Federico contar anécdotas y divertirnos con tantas cosas. Ha recorrido los escenarios del Valle de Lerma y lo hemos podido disfrutar. Lo estamos esperando de nuevo. Me dijo que lo invitemos, no hace falta, ya lo vamos a llevar. Estuvimos hablando en el despacho de Juan Cruz.

Realmente lo que impresiona, cuando uno logra lo que han obtenido ellos a través de tantos años, la unanimidad de pensamiento, de sentimiento como lo que se vio en el Senado, indudablemente es cuando uno siente y dice que son de la parte importantísima de nuestra cultura. Más allá de nuestra apreciación, que puede ser por un gusto de un determinado estilo y demás, han logrado lo que es difícil lograr, el cariño y la unanimidad de toda una Provincia. Son un orgullo y nos ponen muy contentos que estén acá. Nos encantaría escucharlos cantar, será en otro momento. A los que nos gusta cantar, que no cantamos lindo, pero le ponemos mucha garra y empeño, será un lujo y un honor acompañarlos.

¡Felicidades queridos changos de Las Voces de Orán! Y que sea por cincuenta más, con cincuenta no alcanza, queremos muchos años de ustedes en los escenarios de nuestra Provincia. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente lo que hablaron los senadores, pero también quiero resaltar que cuando venimos del interior y queremos conquistar nuestros sueños parecería que es mucho más difícil. Solamente ellos saben lo que tuvieron que pasar, el esfuerzo, el sacrificio de ellos y de su familia. Esto también tiene que servir hoy como un ejemplo para nuestros jóvenes, que hay que ir detrás de los sueños, más allá de la procedencia que tengamos cada uno. Y esos sueños se construyen con

esfuerzo y sacrificio. Porque no solamente tiene que ver con el hecho de ser artistas. Los artistas también sufren, se esfuerzan, la incertidumbre cuando comienzan y no saben cuál es el final. Lo importante es el ejemplo que nos dejan para nuestros jóvenes, que si uno tiene un sueño hay que seguirlo con esfuerzo, perseverancia. Muchas gracias porque representan a nuestra Provincia. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia adhiere a los homenajes hechos por los señores senadores. Les agradecemos, por nuestra historia, nuestra cultura, a los que fueron y son Las Voces de Orán.

No voy a dejar de hablar sin contar una anécdota que tienen Las Voces de Orán. Una vez ellos recibieron el saludo de Los Chalchaleros, especialmente de Juan Carlos Saravia, quien les dijo “ustedes son, la verdad, la innovación en el folclore y está muy bueno, porque lo hacen muy bien y reparten de a tres”. *(Aplausos y manifestaciones de agrado)*

- El señor Presidente de la Cámara de Senadores don Antonio Marocco, el señor Vicepresidente 1º don Mashur Lapad y el señor Senador Juan Cruz Curá, hacen entrega de una plaqueta en homenaje por la conmemoración de los cincuenta años de trayectoria a los integrantes de Las Voces de Orán, y a la hija de Roberto Franco. *(Aplausos)*
- Se invita al señor Federico Córdoba, de “Las Voces de Orán”, a hacer uso de la palabra.

Sr. Córdoba.- Señor Presidente: son cincuenta años, hemos pasado de todo, siempre vivimos hablando “macanas” con Juan Carlos, con los changos, Cacho Valle de los Quilla Huasi, de esa tanda venimos nosotros, de ese último tren nos colgamos, de esa camada de artistas, como los Cantores de Salta, Los Fronterizos, tantas cosas hermosas que ha dado esta provincia de Salta.

Ellos estaban sorprendidos que después de tantos años un conjunto del interior del País gane ese festival, como decía el Senador Juan Cruz, y romper este hielo. Lo hace acá el Senador Mashur, no nos olvidamos Las Voces de Orán que Mashur Lapad le ganó a Pitín la pulseada en Rivadavia, tenía más surubíes, el otro llevaba bagres.

Esto es también para Pitín, gran amigo, gran hermano, seguimos siendo y todos los que están aquí. Es el interior del País, el interior de la Provincia que con sus palabras nos sentimos totalmente halagados. La vida es así, nos quitó un hermano, el “Ucucha”, preciosa voz, y tanta gente más a nivel mundial, nadie está ajeno a nada. Por eso dice la copla que les voy a decir a todos ustedes que pertenecemos a este hermoso Valle de Lerma, y a nuestro impenetrable de la madera, Orán y Tartagal: “Si yo no hubiera nacido en la tierra en la que nací, anduviera arrepentido de no haber nacido aquí” ¡Viva Salta!

Gracias. *(Aplausos)*

Un agradecimiento de parte de la hija de “Ucu”.

Sra. Aguer.- Buenas tardes. Solamente agradecer desde el fondo de mi corazón por este reconocimiento a la trayectoria. Lamentablemente papá no puede estar, pero con el corazón de mi madre y mis hermanas estamos acá.

Muchísimas gracias Senador Curá, y a todos ustedes. Esto fue realmente una caricia al alma. Muchas gracias a todos. (*Aplausos*)

- Las Voces de Orán entonan una zamba.
(*Aplausos*)

- Se invita a tomar la foto institucional y se da por concluido el homenaje.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se incorpora el último párrafo al artículo 3°, el artículo 3° bis y el artículo 3° ter a la Ley 7934 – Reglamentación del Derecho de Admisión en Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada. (Expte. N° 90-29.233/2020 y 91-45.419/2022 unificados)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Designación de la señora Diputada Alejandra Navarro ante el Parlamento del NOA, en reemplazo del señor Diputado Daniel Segura.

- A sus Antecedentes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta. (Expte. N° 91-44.709/2021)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Sistema Permanente de Encuesta Joven, cuyo objeto es generar información confiable y brindar insumos para el diagnóstico, formulación, planificación, implementación y gestión de políticas públicas y acciones que favorezcan a las juventudes. (Expte. N° 91-44.883/2021)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para miembros de organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones privadas de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-45.548/2022)

- A la Comisión Especial de la Mujer.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas Nros. 166.826 y 176.044, ambos del departamento Capital, y Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de loteos con servicios y/o construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social. (Expte. N° 91-45.665/2022)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las Leyes:

- 8302 – Decreto N° 249 – Creación del Régimen Provincial de la Economía del Conocimiento.
- 8303 – Decreto N° 255 – Campaña anual de información, tratamiento, concientización y difusión sobre la endometriosis.
- 8304 – Decreto N° 256 – Promoviendo la atención integral de la salud de las personas con Fibromialgia.
- 8305 – Decreto N° 257 – Derechos del Paciente.
- 8306 – Decreto N° 258 – Líneas de créditos creadas o que se creasen en el marco del Fondo Provincial de Inversiones – Ley 6891 – deberán contemplar la previsión de un cupo mínimo, de al menos, el 20%, para el otorgamiento de asistencia financiera con destino a microproductores o pequeños productores rurales de la Provincia.
- 8307 – Decreto N° 259 – Eximiendo del pago del Impuesto a las actividades económicas a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta en todas las actividades que realice.
- 8308 – Decreto N° 260 – Estableciendo la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible la leyenda “Si sos testigo o víctima de trata, llama gratuitamente al 145, las 24 horas. SIN CLIENTES NO HAY TRATA”.
- 8309 – Decreto N° 261- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos y deportivos.
- 8310 – Decreto N° 287 – Declarando el día 8 de abril como “Día Provincial del Pueblo Romaní/Gitano” y “Día de la Cultura Gitana”.
- 8311 – Decreto N° 288 – Participación Ciudadana.

De la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, remiten Resolución N° 300/22.

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

Del señor Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Abel Cornejo, Decreto N° 295/22 -Creación de la Comisión para la Modernización del Sistema Judicial de Salta- invitando a participar de la mencionada Comisión a los miembros de éste Cuerpo.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

De la señora Directora General de Control de Gestión, Nelly Alejandra Giménez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 58/2022 - Expte. N° 90-30.826/2022, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación al Ex Cine Lerma.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Secretaria de Defensa del Consumidor, María Pía Saravia, en respuesta a Resolución de Cámara N° 70/2022 - Expte. N° 90-30.862/2022, de autoría del señor Senador Jorge Emiliano Durand, en relación a la cantidad de denuncias efectuadas por clientes de entidades bancarias desde al año 2020.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Alejandro Aldazabal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 07/2022 - Expte. N° 90-30.675/2022, de autoría del señor Senador Héctor Miguel Calabró, en relación a los estudios realizados en relación a Impacto Ambiental y Social, Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental, de obras particulares o loteos ubicados y sus accesos en los márgenes del tramo Ruta Nacional N° 9 puente del Río Wierna- Acceso al municipio La Caldera.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, Gustavo Carrizo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 69/2022 – Expte. N° 90-30.858/2022, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación al Barrio 266 Viviendas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 29/2022 – Expte. N° 90-30.762/2022, de autoría del Señor Senador Juan Cruz Cura, en relación al control de operación del basural a cielo abierto ubicado sobre márgenes Ruta N° 5 - Pichanal.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Comunicaciones Internas

Del señor Secretario Administrativo, Lic. Eduardo Fernández Muiños, informe producido por la Comisión Evaluadora de Becas.

- A sus Antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación, gestionen las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio escolar para la Escuela Primaria N° 4828 del paraje denominado Misión KM 92 del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-27.209/2018)

- Al Archivo.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ente Nacional de Comunicaciones a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a la escuela de nivel primario y colegio secundario "Centro 25 de Junio" (Salta Forestal), del municipio de Joaquín V. González, departamento Anta. (Expte. N° 90-30.869/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción de un puente carretero sobre el Río Juramento, que una las Rutas Provincial N° 29 con la Ruta Nacional N° 16, a la altura de Talamuyo, departamento de Metán, y Joaquín V. González, departamento de Anta. (Expte. N° 90-30.870/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la refacción integral de la cámara séptica de los sanitarios de la Escuela N° 4606 "Calixto Gauna" del paraje Ceibalito, departamento de Anta. (Expte. N° 90-30.871/2022).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un tinglado o cubierta sobre el patio de la Escuela N° 4561 "Patricias Argentinas" del paraje Piquete Cabado, departamento de Anta. (Expte. N° 90-30.872/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los legisladores nacionales por Salta, gestionen la provisión del servicio de internet wi-fi, a los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.878/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de viviendas destinadas a docentes de Nivel Superior que se desempeñan en el municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.879/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ejecute la obra de repotenciación de la línea eléctrica del servicio de alumbrado público y domiciliario en el municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-30.880/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para reparar ventanas de la Escuela N° 4616 “La Trinidad”, de la localidad de Colonia Santa Rosa. (Expte. N° 90-30.886/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública realice las gestiones necesarias para que se restituyan las instalaciones del Centro Preventivo Asistencial de Adicciones “TINKU” de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.887/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado para la Escuela N° 4371 “Jorge Trevisan”, de La Isla, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.927/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.935/2022

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta, a la Ley Nacional N° 26.985, referido a la “Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes”, por sus

acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa, educadora y formadora.

Art. 2º.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta, a adherirse a los contenidos y fines previstos en la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Germán Rallé - Daniel Segura - Azucena Salva - Carlos Alberto Rosso - Leopoldo Salva

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y señora Senadora:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26985, por la cual declaró de interés nacional la Red Mundial de Escuelas: "Scholas Occurrentes" por sus acciones para favorecer una sociedad más inclusiva, educativa, educadora y formadora.

Scholas es una Organización Internacional de Derecho Pontificio aprobada y erigida por el Papa Francisco desde la ciudad del Vaticano el 13 de agosto de 2013. Es la primera iniciativa de alcance mundial con el objetivo de favorecer la integración y fomentar la paz entre los pueblos del mundo por intermedio de la Educación.

Entre sus pendulares acciones busca vincular la tecnología con el arte y el deporte para fomentar la integración social y la cultura del encuentro por la paz, además propone trabajar en acciones transformadoras de la educación que impacten en la realidad social de cada comunidad en particular y de la sociedad en general a través de experiencias pedagógicas valiosas.

Según los antecedentes y datos está presente en ciento noventa países de su red que integra a más de cuatrocientas treinta mil escuelas y redes educativas en los cinco continentes. Con sedes en la ciudad del Vaticano, Argentina, España, Paraguay, Mozambique, entre otras.

Su principal misión es lograr la integración de las comunidades, con foco en aquellas de menores recursos, a través del compromiso de todos los actores sociales, integrando escuelas y redes educativas de todo el mundo a partir de propuestas tecnológicas, deportivas, artísticas. Trabajan con todo tipo de escuelas, tanto públicas como privadas y de todas las confesiones religiosas.

En la provincia de Salta, esta experiencia ya tuvo sus primeros pasos, con encuentro de jóvenes en la puna salteña, en la localidad de San Antonio de los Cobres, a partir de situaciones de alto riesgo social que en su momento acuciaba a la comunidad de jóvenes especialmente, y allí llegó Scholas Occurrentes para interactuar con jóvenes estudiantes con el proyecto Puentes de Vida, que luego se transformaron en líderes de la fe, del interdiálogo y el trabajo colectivo con distintos actores sociales, lo cual hizo que fuera ejemplo en el mundo para convencer que se puede lograr cambiar cualquier situación adversa y construir una vida con sentido de pertenencia y profundizar un mensaje de esperanza.

Este fue uno de los resultados del trabajo social emprendido por Scholas Occurrentes, esta red educativa que se remonta a las Escuelas Vecinales que

impulsó el Padre Jorge Bergoglio en Argentina, antes de su llegada al pontificado de Roma como el actual Papa Francisco.

Siguiendo el contexto con acciones vinculadas a la formación de estudiantes, de jóvenes, de líderes sociales, entre otros objetivos, el gobierno de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Fundación Scholas Occurrentes hace pocos días rubricaron un convenio de cooperación, a través del cual se pone en marcha el proyecto Casa de la Cultura en San Antonio de los Cobres, espacio con el que se busca fortalecer el encuentro por la paz universal.

Asimismo, más adelante se prevé avanzarán con el proyecto Scholas Ciudadana, que consta de jornadas intensivas de trabajo para jóvenes de distintos colegios públicos y privados de capital e interior de la provincia de Salta, en las que reflexionarán sobre problemáticas comunes.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de ley.

Germán Rallé - Daniel Segura - Azucena Salva - Carlos Alberto Rosso - Leopoldo Salva

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-30.941/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- La presente Ley será de aplicación para todo el personal no docente que integre la Planta Orgánica Funcional (POF) de una unidad educativa pública de gestión estatal.

Art. 2°.- El ingreso al presente régimen estará sujeto a la previa acreditación de las siguientes condiciones necesarias y concurrentes:

- a) Idoneidad para el cargo o función.
- b) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con un año de ejercicio de la ciudadanía, y dominar el idioma castellano.
- c) Tener dieciocho (18) años de edad, como mínimo.
- d) Poseer título secundario.
- e) Certificado de salud psico-físico, otorgado por autoridad competente.
- f) No encontrarse incurso en incompatibilidad.
- g) Poseer buena conducta, la que se evaluará a través de los antecedentes registrados en su prontuario personal.
- h) No registrar antecedentes contrarios a los principios consagrados en las Constituciones Nacional y Provincial.

Art. 3°.- La cobertura de cargos vacantes de personal no docente de la Planta Orgánica Funcional (POF) de una unidad educativa pública de gestión

estatal se realizará en la forma, condiciones y plazos que establezca la reglamentación. Para ello se deberá efectuar una convocatoria pública de amplia difusión con publicación en el Boletín Oficial y en diferentes medios masivos de comunicación, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles.

Art. 4º.- Producida la convocatoria, se realizará un proceso de selección del personal con la intervención de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la forma, procedimiento y plazos que por vía reglamentaria se establezca. El proceso de selección finalizará con la confección de las listas del personal seleccionado para la cobertura de los cargos vacantes.

Las personas seleccionadas deberán realizar un curso introductorio para la inserción en su actividad.

Art. 5º.- En la dirección de cada unidad educativa se crea un registro de aspirantes a personal no docente. Las modalidades para la inscripción serán determinadas por la reglamentación, la que deberá garantizar, en todo caso, la igualdad de oportunidades y la pública consulta del mismo. Los inscriptos en el registro de aspirantes quedarán automáticamente incorporados a los procesos de selección que oportunamente se convoquen.

Art. 6º.- No podrán ingresar.

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- c) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado en los tiempos y formas que establezca la reglamentación.
- e) Toda persona con edad superior a la mínima establecida para la jubilación ordinaria. Para el personal dependiente, salvo aquellas de reconocido prestigio que podrán ingresar únicamente como personal no permanente.
- f) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales.
- g) El fallido o concursado civilmente, mientras no tenga su rehabilitación judicial.
- h) El que esté alcanzado por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo no será obstáculo para el ingreso, en los supuestos de los incisos a) y b), el cumplimiento de los plazos dispuestos por el artículo 51 del Código Penal, según sea el caso.

Art. 7º.- Derógase toda disposición que se oponga a lo prescripto en la presente Ley.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-30.943/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, con Personería Jurídica N° 427, la fracción que actualmente ocupa en el Inmueble identificado con la Matrícula N° 408, del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente al funcionamiento de su sede.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la presente donación.

Art. 3º.- La formalización de la escritura traslativa de dominio se efectuara a través de Escribanía de Gobierno, y quedara exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el Inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- La fracción del inmueble referido en el artículo 1º será destinado exclusivamente al funcionamiento del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, con Personería Jurídica N° 427. En caso de disolución del mismo o incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-30.944/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.662, del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Municipalidad.

Art. 3º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

5

Expte. N° 90-30.950/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- El gobierno de la Provincia garantiza a los alumnos del nivel secundario, sean de establecimientos públicos, de gestión estatal o privada a recibir educación financiera temprana, con los alcances que establece la presente Ley.

Art. 2°.- A los efectos de esta Ley, entiéndase como educación financiera temprana el desarrollo de conocimientos relacionados con el conjunto de habilidades que permiten a un individuo tomar decisiones informadas sobre sus recursos financieros.

Art. 3°.- Serán contenidos básicos de la Educación Financiera Temprana (EFT):

- a) La transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación financiera;
- b) Promover actitudes responsables de los individuos con respecto a la toma de decisiones informadas sobre los recursos financieros;
- c) Prevenir los problemas relacionados con la falta de disciplina financiera;
- d) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Art. 4°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos de los contenidos de la Educación Financiera Temprana, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente Ley.

Art. 5°.- Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que tendrá además a su cargo los lineamientos curriculares básicos para la educación financiera temprana, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano Durand

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto lograr que en los colegios secundarios de Salta la materia educación financiera sea obligatoria. Manejar los recursos económicos de manera confiable y positiva es una materia que puede y debe ser enseñada, máxime en el contexto que atraviesa nuestro País, ello indudablemente repercutirá en su calidad de vida actual y futura. Dotar a los jóvenes de herramientas para proyectar, para emprender, para crear su propia unidad de negocios, o manejar sus ingresos eficientemente debe ser una cuestión de estado.

La Ley de Financiamiento Productivo N° 27440 sancionada en el año 2018 instruye al Poder Ejecutivo Nacional a elaborar una estrategia nacional de inclusión financiera, instando a incorporar programas de educación en esta área en las escuelas secundarias; este proyecto concreta tal mandato.

Recibir información sobre el manejo del dinero a edades tempranas y sobre todo en la edad en la que un joven adquiere mayoría de edad, tiene una

correlación con la salud financiera de un país. El control de los ingresos, el gasto diario, el ahorro, el mantenimiento de la deuda bajo control y la planificación son las etapas de la organización financiera de un país, que se reflejan en la vida diaria de una persona, por lo que instruir en la materia resulta primordial.

Existe actualmente el plan nacional de educación financiera que prevé nuevas acciones estratégicas para promover la inserción financiera, entre las que se encuentra el incorporar contenidos educativos en las escuelas. Tiene como fines primordiales abordar contenidos en finanzas haciendo hincapié en organización y planificación; alternativas de inversión ofrecidas por el sistema bancario y el mercado de capitales, y la protección de los derechos de las personas como usuarias de productos y servicios financieros. Todo esto es fundamental para empoderar a los jóvenes en el ejercicio de una ciudadanía plena, independiente y económicamente activa.

Por lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento del presente proyecto.

Emiliano Durand

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-30.951/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

INTERNAS PARTIDARIAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Deber. Todos los partidos políticos y/o frentes electorales procederán a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales: Gobernador y Vicegobernador; Senadores y Diputados; Intendentes, Concejales y Convencionales, mediante elecciones internas partidarias, y/o de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 2°.- Forma. Las elecciones internas de cada partido y/o frente electoral, en caso de ser posible, se realizarán en forma simultánea en los distritos que correspondan. Participarán de las mismas, los afiliados del partido o partidos integrantes del frente, conforme a los padrones de afiliados que aportarán las respectivas autoridades electorales. El sufragio en las mismas, es universal igual y secreto.

Los electores deberán emitir un (1) solo voto por cada categoría de cargos a elegir.

De la emisión del voto se dejará constancia mediante la entrega de un comprobante cuyo modelo determinará la Junta Electoral del Partido o Frente.

Art. 3°.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las internas partidarias podrán hacerlo en una (1) sola agrupación, dejando a salvo

la posibilidad de recibir adhesiones a su candidatura; y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

De la misma manera, solo podrán hacerlo en un solo partido o frente electoral, y quedarán inhibidos de intervenir como candidatos en la elección general por otro partido o frente diferente.

Art. 4º.- Junta Electoral. Atribuciones. La Junta Electoral del partido o frente, tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones internas, según lo establecido en su respectiva Carta Orgánica, o bien en el Reglamento Interno del Frente, debiendo garantizar la amplia y democrática participación de todos los interesados, dando amplia publicidad y difusión a sus actos y cronogramas electorales. Siendo de aplicación supletoria al respecto, la Ley Provincial Nº 6444 y sus modificatorias. Además, tendrán las siguientes atribuciones: 1) Reconocer las listas intervinientes. 2) Oficializar las precandidaturas y sus adhesiones, previo exhibir las listas y resolver las impugnaciones. 3) Proponer al Tribunal Electoral los lugares donde se realizarán las votaciones, lo que quedará sujeto a aprobación de este último. 4) Comunicar todo ello y el resultado de las internas partidarias al Tribunal Electoral, en la forma en que éste determine.

Art. 5º.- Reconocimiento. Para obtener el reconocimiento, las listas intervinientes deberán registrarse de conformidad a lo establecido en el cronograma electoral, según la Carta Orgánica o Reglamento Interno del Frente.

Art. 6º.- Convocatoria y fecha de elecciones. La convocatoria a elecciones internas la realizará el órgano partidario o del frente, según lo establecido en su Carta Orgánica o Reglamento Interno, y de conformidad a lo previsto al respecto en la convocatoria a elecciones generales que realizare el Poder Ejecutivo Provincial. La convocatoria del partido o frente electoral deberá ser publicada en el Boletín Oficial y se le dará adecuada difusión.

Art. 7º.- Comunicación. Los partidos políticos o frentes electorales con ámbito de actuación en la Provincia tendrán la obligación de comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal Electoral, su Carta Orgánica, Reglamentación Interna y sus modificaciones, en particular en lo referido al sistema electoral a desarrollar con motivo de las elecciones internas, acompañando copia de las mismas e informando el cronograma de estas en los plazos y formas que se desarrollan en la presente, en caso de corresponder.

De igual manera y en caso de no celebrar elecciones internas, el partido o frente electoral deberá cumplimentar lo requerido en el anterior párrafo en el plazo y forma que señale el Poder Ejecutivo en la convocatoria a elecciones generales.

TÍTULO II JUSTICIA ELECTORAL

Art. 8º.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones generales y controlará la legalidad de las elecciones generales y controlará la legalidad de las elecciones internas partidarias, además de las siguientes atribuciones: 1) Elaborar y dar

amplia difusión al cronograma electoral. 2) Confeccionar y exhibir los padrones. 3) Confirmar las oficializaciones, previa resolución de las observaciones de Secretaría. 4) Aprobar los diseños de pantalla de voto electrónico que serán la interface con el elector, el diseño del comprobante impreso del voto y en su caso, las boletas de sufragio. 5) Designar las autoridades de mesa. 6) Nombrar los veedores judiciales. 7) Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes. 8) Juzgar la validez de las elecciones internas y generales. 9) Todas aquellas cuestiones inherentes al cumplimiento de la presente Ley y no establecidas para las juntas electorales.

Art. 9°.- Reconocimiento. Para obtener el reconocimiento, las listas intervinientes en las internas partidarias, o bien directamente en las elecciones generales, deberán registrarse ante la Junta Electoral mediante la presentación de un acta constitutiva, rubricada por no menos de cinco (5) afiliados al partido político o alguno de los partidos que integran el frente electoral y cumplir con las siguientes condiciones: 1) Denominación adoptada y determinación del ámbito de actuación. 2) Constitución de domicilio, designación de dos (2) apoderados, con un teléfono y correo electrónico. 3) Acreditar el aval de por lo menos el 5% de afiliados al partido, y en su caso, al frente electoral, con domicilio en el ámbito de actuación territorial. Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista. 4) Los avales deberán estar certificados por el apoderado de la lista, y contendrán: nombre y apellido, número de documento de identidad, domicilio, firma y denominación de la lista que apoya.

TÍTULO III

CONVOCATORIA

Art. 10.- Convocatoria y fecha de elecciones. La convocatoria a elecciones internas la realizará el Poder Ejecutivo Provincial el mismo día de la convocatoria a elecciones generales, por instrumento separado, con una antelación no menor a noventa (90) días previos a la realización de las internas.

Art. 11.- Contenido. La convocatoria deberá expresar: 1) Fecha de las elecciones internas y de las elecciones generales. 2) Clase y número de cargos que pueden nominar candidatos. 3) Número de candidatos, titulares y suplentes, por los que puede votar el elector. 4) Indicación de los sistemas electorales de cada partido y agrupación municipal con personería vigente. En su defecto se aplicará el sistema previsto en el Régimen Electoral Provincial. La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial y se le dará adecuada difusión.

TÍTULO IV

ELECCIONES GENERALES

PADRONES ELECTORALES

Art. 12.- Confección. Igualdad. Los padrones electorales serán confeccionados por el Tribunal Electoral sin distinción de género, a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

El elector votará en el lugar a determinar por el Tribunal Electoral, el cual informará de ello debidamente por medios masivos de comunicación.

Art. 13.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios generales. Asimismo el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.

Art. 14.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha del comicio, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.

TÍTULO V

FRENTES ELECTORALES

Art. 15.- Facultad. Los partidos políticos podrán concretar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección general, siempre que sus respectivas Cartas Orgánicas lo autoricen.

Art. 16.- El reconocimiento de la alianza deberá ser solicitado por los partidos y agrupaciones que la integren al órgano de aplicación, por lo menos dos (2) meses antes de la elección, cumpliendo los siguientes requisitos: a) La constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes en reunión convocada especialmente al efecto y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros en ejercicio. b) Nombre adoptado. c) Plataforma electoral común. d) Constancia de la forma acordada para la integración de las listas de candidatos, los que deberán ser elegidos de conformidad a las normas estatutarias de los partidos a los que pertenezcan. e) La designación de apoderados comunes.

TÍTULO VI

OFICIALIZACIÓN

Art. 17.- Competencia. La oficialización de las candidaturas, incluidas las listas únicas, será efectuada por las juntas electorales o el organismo que disponga la Carta Orgánica, previo a exhibir las listas y resolver las impugnaciones. La realizarán conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, respetando las disposiciones de las Cartas Orgánicas respectivas, la reglamentación interna vigente o la establecida por el frente al momento de su constitución.

Art. 18.- Comunicación. Las candidaturas para las elecciones generales, deberán comunicarse por escrito al Tribunal Electoral, con sus respectivas aceptaciones y también en formulario electrónico, hasta cuarenta (40) días antes del acto eleccionario de conformidad a lo establecido en la convocatoria a elecciones del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 19.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de comunicadas las oficializaciones, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.

Art. 20.- Reemplazos. Las listas de los partidos o frentes electorales reemplazarán a los candidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 21.- Confirmación. Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral confirmará, por resolución, las oficializaciones de las candidaturas y sus adhesiones. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

Art. 22.- Normas prácticas. El Tribunal Electoral dictará las normas prácticas que sean necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Art. 23.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 24.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a imputar los gastos y partidas que importe la derogación de la Ley 7697 (Ley de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias-P.A.S.O.) a la ampliación de los Hospitales Papa Francisco (Salta Capital), San Vicente de Paul (San Ramón de la Nueva Orán) y Juan Domingo Perón (Tartagal).

Art. 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano Durand

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley busca ser canal de la voluntad ciudadana en su reclamo por procesos electorales dotados de mayor agilidad, eficacia y transparencia.

El sistema de elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) al implementarse buscaba un proceso electoral más accesible y fortalecer el rol de los partidos políticos con la participación directa de la ciudadanía en la elección de sus candidatos, sin embargo, la evidencia da testimonio que ello no ocurrió. Los partidos no salieron fortalecidos, e incluso la mayoría de ellos presentó lista única, acrecentando el descontento popular y la pérdida de legitimidad de un sistema que, lejos de haber logrado mayor participación ciudadana, agigantó la desconexión entre el pueblo y sus representantes. Basta con revisar las encuestas para advertir que el 50% de la ciudadanía concurre a las urnas sin saber qué se vota, siendo un fenómeno que se reproduce a nivel nacional. La participación cada vez menor da cuenta de la sostenida pérdida de legitimidad del sistema de elecciones primarias que suma así un doble fracaso: no incentivó la participación ni fortaleció los partidos. Así las cosas las PASO terminaron haciendo las veces de una encuesta onerosísima que hastía a los ciudadanos, todo ello en un contexto de emergencia económica.

La misma evidencia empírica muestra el proceso gradual de desnaturalización que han ido sufriendo los partidos políticos desde la implementación de las PASO, llevando a éstos a transformarse en plataformas

electorales desprovistas de toda carga ideológica, viéndose así desdibujada su finalidad última.

En la praxis, la experiencia de las PASO dio como resultado la presentación de listas únicas por parte de fuerzas políticas que prefieren evitar la competencia, llevando a una consecuente pérdida de participación de los sectores minoritarios en la contienda. La reducción del umbral electoral presenta un escenario claramente proscriptivo y antidemocrático que deja sin representación a sectores de la sociedad en los comicios, ello que las PASO buscaban remediar, no lo lograron.

El elevado costo operativo de unas PASO que fracasaron en su cometido, puesto en términos económicos no solo tiende a generar una negativa concentración de la oferta electoral sino que además representa un gasto público excesivo, innecesario e insostenible a la luz de las acuciantes necesidades de la población, inmersa en una realidad económica recesiva.

Entendemos que el sistema de las PASO debe ceder en su vigencia sin que ello implique renunciar a los principios, valores y fines que lo inspiraron, lo que se podría haber logrado a partir de un sistema de internas partidarias que promovidas por las autoridades de cada sector político, devolvería a los partidos políticos su rol como herramienta necesaria dentro del sistema democrático republicano, recayendo sobre éstos el deber de garantizar elecciones transparentes y participativas a partir de la estricta sujeción al proceso electivo que ofrece el presente proyecto.

En conclusión, entendemos que el sistema de las PASO debe reemplazarse por un sistema donde los partidos que necesiten dirimir sus candidaturas lo hagan dentro de su vida interna, con responsabilidad, con civismo resguardando las prácticas democráticas y transparentes hacia sus afiliados.

Las enormes sumas de dinero que gasta el Estado provincial en las PASO, en el presente proyecto se propone sean destinadas a los principales hospitales de la Provincia; como así también a estimular la economía de las familias mediante el otorgamiento de microcréditos a emprendedores con tasas accesibles.

Emiliano Durand

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

7

Expte. N° 90-30.953/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Suspéndase para las elecciones del año 2023 en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los siguientes Títulos de la Ley Provincial 7697 y modificatorias:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Justicia Electoral.

Título III Convocatoria.

Título IV Padrones Electorales.

Título V Frentes Electorales.

Título VI Postulación.

Asimismo, quedan suspendidas todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Art. 2°.- Postulación. Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 3°.- Los fondos no utilizados para la realización de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias serán destinados a los departamentos de la Provincia que se encuentren en emergencia socio-sanitaria.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que al igual que en el año 2020, y en razón de las circunstancias económicas y financieras públicas y notorias en la que se encuentra el País y la Provincia, es que resulta razonable suspender nuevamente la Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en consecuencia que los comicios se lleven a cabo en una sola jornada electoral.

Al igual que se procedió con la Ley 8225 del año 2020, esta medida encuentra su razón en el costo económico y la necesidad de revalorizar los partidos políticos, devolviéndole a estos últimos la posibilidad de decidir en su seno, y sin injerencias externas, quiénes serán sus candidatos, reforzando así el sistema democrático.

Aproximadamente, serían 1000 millones de pesos lo que implicaría llevar a cabo las Elecciones PASO, por lo que su suspensión permitiría ahorrar al Estado una suma considerable de dinero y así poder destinarlos a otros fines que producirían cambios concretos en la vida cotidiana de los vecinos. Es por esto último que, enviarlos a los departamentos que se encuentran en emergencia socio-sanitaria, brindaría la posibilidad de adquirir recursos tan necesarios en materia de salud, educación, seguridad, entre otros, y que los vecinos reclaman de forma permanente.

Juan Cruz Curá

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.939/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el servicio de Atención Telefónica Gratuita que brinda la Línea 102, de ayuda para niñas, niños y adolescentes, como instrumento para la promoción, protección y difusión de sus derechos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz - Carlos Ampuero – Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito que el expediente N° 90-30.939 sea reservado para tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría, Senador.

2

Expte. N° 90-30.940/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, la capacitación – taller “Masculinidades en Crisis. Trabajo con varones que ejercen violencia”, organizada por la Fundación Volviendo a Casa, que se realizó el pasado 16 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Emiliano Durand

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-30.945/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara, el “III° Campeonato Interprovincial de Fútbol – Veteranos de La Puna”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de mayo próximo en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de la citada localidad, con la finalidad de brindar apoyo y contención a un grupo etario relevante en nuestra sociedad y a la vez brindar continuidad a este evento deportivo, acrecentando de este modo su desarrollo en la región.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría, señor Senador.

4

Expte. Nº 90-30.946/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el 1º Encuentro de mujeres Vallistas “Mujeres que rompieron el molde”, realizado el 13 de mayo de 2022 en la localidad de Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

Expte. Nº 90-30.952/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministerio de Salud Pública y/o al organismo que corresponda, que informe remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la obra del Laboratorio del Hospital Dr. Edgardo Bouhid de la localidad de Pichanal, departamento Orán, lo siguiente:

- a) Estado de avance físico y financiero en el que se encuentra la misma;
- b)Cuál es la empresa responsable de ejecutar la obra;
- c) Qué tiempo se prevé para su culminación y habilitación definitiva y total.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que el Título II del Capítulo III de nuestra Constitución Provincial consagra el derecho a la salud, el cual es inherente a la vida y su preservación, es un deber de cada persona. Es un bien social y compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas, y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades.

Que el tratamiento institucional del gasto e inversión pública se orienta, entre otras prioridades, a la salud pública.

Que la ciudad de Pichanal creció demográficamente de forma exponencial, por lo que es preciso contar con infraestructura apta para dar respuestas a las necesidades de todos los vecinos. Téngase presente que del Hospital Dr. Edgardo Bouhid depende ocho puestos sanitarios (cuatro rurales), por lo que se precisa contar con recursos para garantizar el acceso en condiciones dignas al servicio de salud, por ello, se está llevando a cabo la obra del laboratorio en el nosocomio mencionado anteriormente.

Que también es nuestro deber como legisladores atender de forma urgente los reclamos que expresan los vecinos para intervenir activamente a fin de prevenir cualquier tipo de perjuicio que pudieran sufrir los pacientes. En consonancia con lo expuesto, resulta imperioso tomar conocimiento del estado actual de avance físico y financiero de la obra del Laboratorio.

Señor Presidente, atento a lo descripto, y a fin de poder intervenir activamente en la solución de cualquier contingencia que afecte a los vecinos, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.936/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias para proveer unidades móviles motorizadas para agentes sanitarios del Hospital de Angastaco.

Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. N° 90-30.937/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias para proveer unidades móviles motorizadas para agentes sanitarios del Hospital de San Carlos.

Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. N° 90-30.938/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias para proveer unidades móviles motorizadas para agentes sanitarios del Hospital de Animaná.

Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. N° 90-30.942/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realicen las gestiones necesarias para que se incluya a representantes de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma y demás ligas del interior en la conformación del Comité de Seguridad Deportiva, que tiene a cargo consensuar todo lo que respecta al servicio de seguridad integral que debe brindarse en los diversos contextos de espectáculos futbolísticos que se desarrollan en nuestra Provincia.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Así lo hacemos, señor Senador.

5

Expte. N° 90-30.947/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la obra de construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte; así también un Puesto Fijo de Control Policial en la Ruta Nacional N° 81 en el límite con la provincia de Formosa.

Mashur Lapad

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino por el sentido anhelo y pedido de los

vecinos de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes solicitan y esperan la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial, como así también un Puesto Fijo de Control Policial en la Ruta Nacional N° 81, en el límite con la provincia de Formosa.

Esta localidad del Chaco Salteño limita con la provincia de Formosa y se ubica a la vera de la Ruta Nacional 81 y contar con dispositivos de seguridad policial permanente es de suma importancia para ese lugar y para sus habitantes.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo que está habitado por criollos y originarios, por lo que es sumamente necesaria una estructura edilicia con dotación de personal policial que garantice la seguridad de los habitantes de Capitán Pagé, más teniendo en cuenta los hechos delictivos ocurridos en esa zona. Asimismo, es necesario tener un Centro Policial en la Ruta Nacional 81, debido a su alto tránsito vehicular de nivel provincial, nacional e internacional.

Por último, debo aseverar que un Destacamento Policial y un Puesto Fijo de Control Policial en la ruta señalada, contribuirán con la seguridad, con el orden público y beneficiará no solo a esta localidad, sino también a muchas zonas rurales vecinas.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-30.948/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, Secretarías de Recursos Hídricos de Nación, Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los ríos Bermejo y Pilcomayo respectivamente; las medidas que resulten necesarias, a los fines de crear y poner en funcionamiento in situ "Oficinas Técnicas Nacionales, con dispositivos de Alertas Tempranas" de los citados ríos en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara Alta, tiene lugar por iniciativa de este Senador Provincial, también por pedido de los caciques, dirigentes y vecinos de las diversas comunidades originarias y criollas de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia, provincia de Salta, que anhelan y esperan la creación y funcionamiento de las Oficinas Técnicas Nacionales de los ríos Pilcomayo y Bermejo, con localización en la jurisdicción de los municipios aludidos.

Estas oficinas Técnicas tendrían que depender directamente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para que puedan articular y ejecutar trabajos, obras, acciones y gestiones in situ con las Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los citados ríos y con el gobierno provincial y los municipales locales de esa región del Trichaco y adecuándose para esto las disposiciones legales pertinentes.

Estas Dependencias Hídricas, también podrían fundamentalmente prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por los ríos Bermejo, Teuquito y Pilcomayo, implementando para ello, las denominadas "Alertas Tempranas" y así evitar los perjuicios que ocasionan las inundaciones año tras año en esa región.

Estas Oficinas Técnicas deberían funcionar de manera descentralizada de los organismos nacionales antes mencionados, con una competencia regional y específica, con cooperación permanente en la gestión integrada de los recursos hídricos y manejo de cuencas, promoviendo, defendiendo, controlando el desarrollo apícola, y fomentando la migración correcta de peces a favor de las comunidades originarias que habitan sus costas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.949/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitren las medidas necesarias a los fines que en la Ruta Provincial N° 54 en el tramo comprendido desde La Nueva Curvita hasta la localidad de Victoria, se ejecuten las obras de iluminación, semaforización, reductores de velocidad, ensanchamiento de calzada, desmalezamiento de banquina, paradas de colectivos con refugios para pasajeros con dársenas de estacionamiento, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador, atento a la preocupante situación que se origina en la Ruta Provincial N° 54 en el tramo desde La Nueva Curvita hasta la localidad de Victoria, en el municipio de Santa Victoria Este, producto de la alta transitabilidad vehicular con exceso de velocidad, las colisiones y accidentes de tránsito reiterados con víctimas fatales.

Ante esta situación de inseguridad vial, es muy necesario que se ejecuten las obras de iluminación, semaforización, reductores de velocidad,

desmalezamiento de banquina, señalización vial, ensanchamiento de calzada, paradas de colectivos con refugios para pasajeros con dársena de estacionamiento.

Estas obras contribuirán y ayudarán notablemente a prevenir y disminuir los siniestros viales que suelen ocurrir con mucha frecuencia desde que esa ruta fue pavimentada.

Además, la situación descripta se complica en ese tramo, por el crecimiento demográfico de los núcleos urbanos como La Nueva Curvita, Santa María, Victoria y el tránsito peatonal, de ciclistas y motociclistas que es muy fluida y altamente considerable.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el miércoles pasado nos reunimos junto a los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé convocados por el Consejo de Directores de Nivel Secundario de todo el Departamento, en el Colegio Facundo de Zuviría, también fueron invitados personal del Hospital Dr. Joaquín Castellanos, de la Policía, miembros del Gabinete Municipal de los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, concejales de los tres municipios, para tratar diversos temas atinentes a lo que es la juventud, la seguridad y el trato en cuanto a la Escuela Técnica o al Colegio, como quieran llamarlo, a raíz de determinadas situaciones que han surgido en los establecimientos educativos.

Agradezco, particularmente, a Educación con los protocolos que se implementan, hay partes que se deben modificar y justamente uno de los temas a tratar era modificar la situación desde la escuela cuando surge un problema para trabajarlo en conjunto con la Policía, el hospital y, por supuesto, los que formamos parte en la función política. También, no es menor, y agradezco a la Doctora Mirta Lapad, a quien llamamos para que justamente asesore sobre estas situaciones que han surgido y que son de conocimiento público en toda la Provincia.

Por otro lado, el día viernes asistí en la ciudad de Buenos Aires a las Jornadas de Legislaturas Conectadas, es una reunión que se suele hacer a través de zoom y en forma presencial, donde asistió la legisladora por la provincia de Neuquén, Diputada Lorena Abdala, quien fue Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, como Vicepresidenta Primera la Diputada Adriana Del Agua de la provincia de Río Negro y quien les habla, Vicepresidente Segundo.

A su vez, lo importante es que también se remarcó el trabajo que se lleva a cabo entre las legislaturas con el personal de prensa, por eso en la persona de Jorgelina La Torre agradezco y felicito porque ha hecho quedar muy bien a la Legislatura salteña, a la Cámara de Senadores, y a la Cámara de Diputados en la persona de David. Es bueno, cuando uno va a otros lugares y reconocen el trabajo de nuestros compañeros. En esa reunión hemos podido comentar sobre leyes que hacen a la tarea de nosotros propiamente, más allá que no era sobre cambio climático y medio ambiente, hablamos sobre leyes de salud que aprobó esta Legislatura y que la vamos a compartir con las Legislaturas de la Argentina.

En la próxima reunión, se trabajará sobre los basurales a cielo abierto y distintas actividades que tengan que ver con el medio ambiente y cambio climático, como las actividades que va a llevar a cabo nuestro compañero, el Senador Leopoldo Salva en el departamento Los Andes, y como las actividades que cada Senador va a llevar a cabo en su lugar.

Invito a usted, señor Presidente, al Senador Mashur Lapad y a la señora Jorgelina Latorre, para hacerles entrega de un presente que les han mandado desde la Legislatura porteña por el trabajo que lleva a cabo esta Legislatura y el personal de Prensa.

Agradezco la atención que me han dispensado en la alocución que brindé.

- El señor Senador Carlos Rosso hace entrega de los presentes. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: en esta oportunidad, homenajear al “Tercer Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir”, que se hace del 22 al 25 de mayo en la localidad de Chicoana. Los temas que se van a tratar son Guardianas Territoriales, Campaña Basta de Terricidios, Tipos de Violencia hacia las mujeres y Diversidades Indígenas.

Participan treinta y nueve mujeres de diversas nacionalidades indígenas. Este movimiento lo hacen las mujeres por el buen vivir, y las felicito por esta actividad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, adherir a la mención que hizo la Senadora por San Carlos en cuanto a la realización del “Tercer Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir”, que se va a llevar a cabo en Chicoana entre el 22 y el 25 de mayo, o sea la semana que viene.

Entiendo que la realización de este parlamento tiende a poner sobre el tapete muchas de las realidades que padecen nuestras mujeres indígenas y las comunidades indígenas en su conjunto a lo largo y ancho del territorio de la Provincia. Ellas, por ejemplo, hacen mención a algunas de sus luchas y reivindicaciones como son el terricidio, se autoproclaman -y creo que con justa razón- ser las guardianas de las semillas año tras año, a través de los

trueques, de los cambalaches, nosotros sostenemos que las semillas caminan, y esto no es otra cosa que el intercambio de semillas para las mejores producciones. También defensoras del agua, del territorio y muchas otras reivindicaciones que tienen que ver con la realidad actual que padecen muchas de nuestras mujeres.

En segundo lugar, señor Presidente, no puedo dejar de hacer mención a una fecha tan importante como es el 18 de mayo, más precisamente de 1781 cuando se produjo el asesinato de José Gabriel Condorcanqui Noguera, más conocido como "Túpac Amaru II", uno de los grandes mártires de nuestra causa indígena. Pero también algo que no se dice, que es ni más ni menos que la pura verdad, ha sido el primero en pedir la libertad de todo Hispanoamérica, de cualquier dependencia, tanto de España como de su monarca. Ha sido, entre otras cosas, en atribución de sus facultades, el descendiente directo de la panaca del Inca, de los últimos Incas de Vilcabamba, ha abolido la plenitud negra, por ejemplo. Entonces, podríamos decir sin temor a equivocarnos que ha sido el precursor de la lucha de nuestra Independencia de Latinoamérica.

Cuando Túpac Amaru II se encontraba en plena revolución nacían por esos tiempos otros grandes líderes que luego harían realidad el sueño de la independencia, como Simón Bolívar, José de San Martín.

He querido mencionar esto dejando de lado todas las otras cuestiones que hay que ver, sino resaltar como el primero que ha comenzado a dar los pasos en la lucha por la independencia de Latinoamérica.

Muchas gracias, señor Presidente.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

V

Dictámenes de Comisiones

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, declarando de Interés la 1ra Feria del Libro "Los Amawtas" organizada por Patrimonio Intangible de Iruya, en el marco de la Segunda Convocatoria Nacional del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación. (Expte. N° 90-30.933/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz. que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, declare de Interés Provincial, la 1ra Feria del Libro "Los Amawtas" organizada por Patrimonio Intangible de Iruya, en el marco de la Segunda Convocatoria Nacional del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación. (Expte. N° 90-30.934/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de interés de esta Cámara las "Fiestas Patronales" de la localidad

de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-30.915/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Ralle y Daniel Segura, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante el Ente Nacional de Comunicaciones el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 66 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en las emisiones de televisión abierta. (Expte. Nº 90-30.907/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Ralle y Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina. (Expte. Nº 90-30.905/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Ralle y Daniel Segura, viendo con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en las emisiones de televisión abierta. (Expte. Nº 90-30.906/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Emiliano Durand, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Modernización, arbitre los medios que correspondan a fin de lograr que la aplicación de S.A.E.T.A. sea inclusiva para personas no videntes. (Expte. Nº 90-30.929/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte, gestione que en el tramo de Salta Capital a San Antonio de los Cobres se incluya el recorrido desde la Ruta Nacional 51 hasta Potrero de Chañi, Campo Quijano. (Expte. Nº 90-30.922/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los organismos que correspondan arbitre las medidas necesarias para reestablecer el servicio de transporte prestado por la empresa de colectivos "Ale Hnos", los días martes y jueves en el tramo que une las localidades de Salta Capital – San Antonio de los Cobres. (Expte. Nº 90-30.923/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Turismo y Deportes, Exptes. Nros. 90-30.909 y 90-30.910 y tres dictámenes de la Comisión de Salud, Exptes. Nros. 90-30.850, 90-30.924 y 90-30.925.

Sr. Presidente (Marocco).- Autorizado.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Javier Alberto Mónico Graciano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para asignar en carácter permanente el nombre de “Macacha Güemes”, al Hospital Materno Infantil de la ciudad de Salta. (Expte. N° 90-30.850/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el Programa “Extra Muros”, que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil. (Expte. N° 90-30.924/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés de la Cámara el Programa “Extra Muros”, que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil. (Expte. N° 90-30.925/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-30.955/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el proyecto en ejecución de la obra del “Monumento al General Güemes en la Quebrada de la Horqueta”, que se efectúa en el marco del convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta y el Ministerio de Cultura de la Nación.

La escultura está siendo realizada por el escultor salteño José Ricardo Serrudo y el maestro broncero Hugo Quispe, bajo la coordinación del proyecto el Arq. Jorge Nieto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-30.956/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que a través de la Secretaría del Departamento de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en un plazo de cinco (5) días, informe respecto a los municipios de Los Toldos, Nazareno y Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, lo siguiente:

- a) Copia de convenios periodos 2020, 2021 y 2022 suscriptos con dichos municipios y listado de escuelas incluidas en los mismo.
- b) Detalle de los fondos enviados por escuela incluida en los convenios de cada Municipio periodos 2020, 2021 y 2022.
- c) Copia de rendiciones respectivas y detalle de los trabajos realizados por cada municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-30.957/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural de esta Cámara, la EXPO ARTE DECORATIVO DEL NOA, que se realizará los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Raúl Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-30.954/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen las medidas necesarias ante los organismos competentes, para que se establezca y/o modifique el marco regulatorio del

subsidio del transporte público de pasajeros con el objeto de lograr una distribución justa y equitativa de los recursos destinados a tal fin.

Carlos Fernando Sanz Vega - Mashur Lapad - Walter Wayar - Walter Abán - Esteban D'Andrea - Marcelo García - Héctor Daniel D'Auria - Walter Cruz - Juan Cruz Curá - Sergio Ramos - Alfredo Sanguino - Carlos Ampuero - Emiliano Durand - Pablo Soto - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-30.952/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Salud Pública y/o al organismo que corresponda, que informe remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la obra del Laboratorio del Hospital Dr. Edgardo Bouhid de la localidad de Pichanal, departamento Orán, lo siguiente:

- Estado de avance físico y financiero en el que se encuentra la misma;
- Cuál es la empresa responsable de ejecutar la obra;
- Qué tiempo se prevé para su culminación y habilitación definitiva y total.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-30.956/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que a través de la Secretaría del Departamento de Infraestructura

del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en un plazo de cinco (5) días, informe respecto a los municipios de Los Toldos, Nazareno y Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, lo siguiente:

- a) Copia de convenios períodos 2020, 2021 y 2022 suscriptos con dichos municipios y listado de escuelas incluidas en los mismo.
- b) Detalle de los fondos enviados por escuela incluida en los convenios de cada Municipio períodos 2020, 2021 y 2022.
- c) Copia de rendiciones respectivas y detalle de los trabajos realizados por cada municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: el presente pedido de informe surge ante las reiteradas solicitudes de algunas Direcciones de las escuelas que me están haciendo saber la falta de mantenimiento, refacciones, reacondicionamiento de los establecimientos educativos.

Tenemos entendido que desde el Ministerio de Educación se han enviado fondos a las distintas Intendencias para solucionar estas necesidades de los establecimientos. Queremos saber si todas están incluidas o algunas no estaban incluidas en los listados.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: si el Senador Ampuero, autor del proyecto, así lo permite, requerimos que la información solicitada se amplíe a todos los departamentos de la Provincia. Es indispensable esta información para poder colaborar con nuestro gobierno y el Ministerio de Educación, para realizar un mejor trabajo en aras de mejorar la calidad educativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra Senador Ampuero.

Sen. Ampuero.- Sí, señor Presidente, de acuerdo con lo solicitado.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura a cómo queda redactado.

Sr. Secretario (López Mirau).- “Informe respecto a los municipios de la provincia de Salta, lo siguiente:

- a) Copia de convenios períodos 2020, 2021 y 2022 suscriptos con cada municipio y listado de escuelas incluidas en los mismos.
- b) Detalle de los fondos enviados por escuela incluida en los convenios de cada Municipio períodos 2020, 2021 y 2022.
- c) Copia de rendiciones respectivas y detalle de los trabajos realizados por cada municipio”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

DECLARAR DE INTERÉS LA EXPO ARTE DECORATIVO DEL NOA

Expte. N° 90-30.957/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural de esta Cámara, la EXPO ARTE DECORATIVO DEL NOA, que se realizará los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Raúl Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA GRATUITA DE LA LÍNEA 102

Expte. N° 90-30.939/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el Servicio de Atención Telefónica Gratuita que brinda la Línea 102, de ayuda para niños, niñas y adolescentes como instrumento de promoción, protección y difusión de sus derechos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz - Carlos Ampuero - Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

DECLARAR DE INTERÉS EL 3° CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DE FÚTBOL – VETERANOS DE LA PUNA

Expte. N° 90-30.945/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara, el “3° Campeonato Interprovincial de Fútbol – Veteranos de La Puna”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de mayo en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de la citada localidad, con la finalidad de brindar apoyo y contención a un grupo etario relevante en nuestra sociedad y a la vez brindar continuidad a este evento deportivo, acrecentando de este modo su desarrollo en la región.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

TALLER “MASCULINIDADES EN CRISIS. TRABAJO CON VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”

Expte. N° 90-30.940/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la capacitación - taller “Masculinidades en Crisis. Trabajo con varones que ejercen violencia”, organizada por la Fundación Volviendo a Casa, que tendrá inicio el 16 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Emiliano Durand

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

1º ENCUENTRO DE MUJERES VALLISTAS “MUJERES QUE ROMPIERON EL MOLDE”

Expte. N° 90-30.946/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el 1º Encuentro de mujeres Vallistas “Mujeres que rompieron el molde”, realizado el 13 de mayo del corriente año en la localidad de Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

REPRESENTANTES DE LA LIGA DE FÚTBOL DEL VALLE DE LERMA EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD DEPORTIVA

Expte. N° 90-30.942/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realicen las gestiones necesarias para que se incluya a representantes de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma y demás ligas del interior en la conformación del Comité de Seguridad Deportiva, que tiene a cargo consensuar todo lo que respecta al servicio de seguridad integral que debe brindarse en los diversos contextos de espectáculos futbolísticos que se desarrollan en nuestra Provincia.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

Expte. N° 90-30.954/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen las medidas necesarias ante los organismos

competentes, para que se establezca y/o modifique el marco regulatorio del subsidio del transporte público de pasajeros con el objeto de lograr una distribución justa y equitativa de los recursos destinados a tal fin.

Sr. Presidente (Marocco).- Presidentes de Bloque un minuto al estrado, Senador Sanz, por favor.

- Así se hace siendo horas 16 y 42.

- A la hora 16 y 44:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: pido que el proyecto pase a la Comisión de Agricultura y Transporte para poder trabajarlo de manera armonizada y debatirlo, teniendo en cuenta el trabajo que se viene desarrollando desde el Parlamento del NOA y todo lo que se viene generando desde el Norte Grande para llevar estos planteos a Nación. En acuerdo con los senadores veíamos con agrado que vaya a Comisión y lo trabajemos de manera responsable, correcta y ordenada.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento Cerrillos. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 9.

17

CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Expte. N° 90-30.615/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Leopoldo Salva, Diego Cari, Dani Nolasco, Miguel Calabro y Sonia Magno, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia con Competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres, con competencia territorial en los departamentos de Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2022.

Jorge Soto – Marcelo García – Walter Wayar – Javier Mónico Graciano – Juan Cruz Curá

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres, con

competencia territorial en los departamentos de Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el artículo 1º, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres. En caso de impedimento, inhabilitación o recusación con causa, el juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la Jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 3º.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 1º, será reemplazado en caso de impedimento, inhabilitación o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 4º.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia, una Defensoría Oficial Pública y una Asesoría de Incapaces, todas con actuación en Juzgado de San Antonio de Los Cobres, y con asiento en esa localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328.

Art. 5º.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miembro Informante: Senadora Sonia Magno.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto tiene por objeto la creación de un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de San Antonio de Los Cobres, con competencia territorial en los departamentos de Los Andes y La Poma, con dependencia del Distrito Judicial del Centro.

Como la ciudad de San Antonio de los Cobres tendrá un solo Juzgado Multifuero, se dispone en el artículo 2º que no procederá la recusación sin causa prevista en el artículo 104 del Código Procesal Civil de Salta. Pero en caso de impedimento, inhabilitación o recusación con causa, el Juez que se designara deberá ser reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces que actuará ante el Tribunal o en su defecto un Abogado de la Matrícula con domicilio en la jurisdicción que será sorteado por el Tribunal.

También dispone el proyecto que el Juez del Juzgado que se pretende crear tendrá competencia como Juez de Garantías con jurisdicción en los departamentos antes mencionados, Los Andes y La Poma, y será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos organizativos para el normal funcionamiento del Juzgado y sus dependencias.

La creación del Juzgado en San Antonio de los Cobres tendrá gran relevancia para todos los habitantes de los departamentos referenciados, teniendo en cuenta las distancias y las vías de comunicación se posibilitará el acceso a muchísima gente que hoy no tiene acceso a la justicia.

Es nuestro deber lograr el cumplimiento de lo previsto en nuestra Carta Magna, que prevé el acceso universal y gratuito a la justicia, cosa que hoy no es factible en estos Departamentos para muchísima gente carenciada, pero lo será con la creación del presente Juzgado, teniendo muchos beneficios para el justiciable.

Por todos los motivos expuestos es que vengo a solicitar a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: este proyecto de ley es un proyecto importantísimo, a razón de que hoy por hoy necesitamos que la justicia sea federal. Por el crecimiento del departamento Los Andes y parte del departamento La Poma, nuestra gente para cualquier problema de denuncia o declaración se tiene que venir a la ciudad o a Rosario de Lerma, que es el juzgado más cercano. La justicia tiene que ser federal, tenemos que tener un juzgado en estos lugares, porque no es solamente para San Antonio de los Cobres, sino para el vecino de Tolar Grande, de Olacapato, de Salar de Pocitos, de Pastos Grandes, para Cobres, Cerro Negro, que es parte del departamento de La Poma. La gente de todos esos pueblos y parajes que están en el interior profundo, hoy para declarar o por cualquier causa judicial que tengan tienen que venir a Rosario de Lerma o acá a la Ciudad Judicial.

Por eso es que la justicia tiene que ser federal y llegar a estos rincones. Siempre hablamos de la actividad minera que hay en la zona, eso también hace que tengamos quizás más problemas y es por eso que la justicia tiene que ser federal.

Este es un proyecto realmente muy interesante para nuestra gente, para nuestra comunidad, para que la justicia pueda llegar a estos lugares, para que cualquier persona que tenga un problema pueda realizar la denuncia o solicitar justicia. Es un proyecto de suma importancia para la puna y sería histórico que tengamos un juzgado de este tipo, de esta magnitud, por eso solicito a mis pares que apoyen este proyecto de ley porque la justicia tiene que ser federal y llegar a los lugares en donde hoy por hoy no está.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: no solamente para acompañar sino hacer propio este proyecto, más allá de la autoría del Senador por Los Andes, en el cual manifiesta la necesidad de creación de este juzgado en la zona.

Muchas veces los habitantes del lugar, del departamento La Poma o de Los Andes, incurren en presentarse a la justicia debido a la distancia que hay, al transporte, a las rutas. Entonces, que el gobierno de la Provincia a través de esta institución esté cerca de la gente es parte de una política del gobierno, de acercar el propio gobierno al habitante de los lugares más lejanos. Va a ser un avance muy importante para aquellas personas que no tan solo tienen que ir a prestar declaración sino a exigir sus derechos, hacer que sus derechos sean escuchados, sus opiniones, va a ser una forma de que el gobierno de la Provincia, a través de la creación del juzgado, pueda dar satisfacción a cada uno de los habitantes de nuestros departamentos.

Ojalá que esto se haga realidad y que pronto podamos tener la justicia cerca de cada uno de los habitantes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: por supuesto para acompañar, para dar el apoyo del Bloque Frente de Todos al proyecto de ley de creación de un juzgado. Los argumentos muy sólidos de los senadores preopinantes hacen ver de la necesidad jurídica, económica, pero sobre todo de la necesidad humana de la creación de este juzgado.

No quiero dejar pasar el momento para una reflexión, que a mi modo de ver y analizar es importante. Tiene que ver esta reflexión y este análisis con la institucionalidad, la institucionalidad de un sistema, que en nuestra Constitución está enmarcado por tres Poderes, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Esta Cámara, de acuerdo a su Reglamento, en distintas categorías tiene proyectos de declaración, de resolución y de ley, y a través de mi experiencia, no solo en el Poder Legislativo sino también siendo parte del Poder Ejecutivo siendo Presidente de este Cuerpo, veo que muchas veces esa voluntad, ese trabajo, ese conocer y ese querer hacer por las mujeres y hombres de nuestro interior profundo, queda como si el Poder Legislativo, la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, sería una institución menor, adonde escucharla y prestarle atención o no depende de la buena voluntad de un funcionario, cualquiera fuera, de los otros dos Poderes.

Estamos buscando crear un juzgado, estamos buscando sancionar una ley, y las leyes sancionadas y promulgadas son para cumplirlas. Y ahí la reflexión. Cuántos juzgados hemos creado desde el Senado y desde la Cámara de Diputados a lo largo de estos últimos años con los mismos argumentos, con la misma solvencia, con la misma necesidad que este proyecto marca. Son leyes y no están cumplidas. Por qué no están cumplidas. Cuando vamos al Poder Judicial y decimos 'ché, hay una ley que dice, que determina que tal juzgado tiene que ser creado en tal región por estos motivos'. Y te dicen: 'Pero no tenemos presupuesto, y ustedes aprueban el presupuesto y no nos lo han

dado'. Nosotros aprobamos un presupuesto general, normalmente, luego tiene particularidades, por supuesto. Entonces, quedamos en que, como el Poder Ejecutivo mandó el presupuesto y el presupuesto lo aprobamos nosotros, nosotros somos los responsables del no cumplimiento de la ley. Esto será así, o no será así. Quienes son especializados en las leyes tendrían que decirnos, es así o no es así. O sea, que depende para que se cumpla una ley que demos presupuesto o no demos presupuesto. No vaya a ser que mañana no tengamos ninguna acción judicial porque el presupuesto no le alcanza para actuar en los distintos juzgados, en las distintas investigaciones, en las distintas acciones. No vaya a ser que el Poder Ejecutivo crea que puede determinar limitaciones en la Justicia no mandándole presupuesto, dándole presupuesto. Y ya está a la vista que una ley formulada en la casa de las leyes, enmarcada en la Constitución, puede ser no tenida en cuenta.

Me parece que nos deberíamos dar, desde este Senado, un plazo prudente para hacer un análisis de los juzgados creados por ley, de las fiscalías creadas por ley, de las defensorías creadas por ley en nuestro interior, que no están funcionando. Si el problema es presupuestario y la Justicia, la Corte no lo puede resolver porque, según ellos, el presupuesto no les alcanza, pues determinemos con una ley, en este mismo período, en este mismo año, cómo modificar el presupuesto para que los juzgados creados por leyes, las defensorías y las fiscalías se pongan en funcionamiento. Si no, qué venimos a hacer. Un espectáculo para que nuestra gente vea que nosotros sí sabemos de sus necesidades y que la hemos plasmado en un papel y hemos logrado una votación. Qué autoridad vamos a sentir que tenemos si no somos capaces de hacer cumplir nuestras propias leyes, que las hemos debatido y las hemos discutido. Que este proyecto de ley de crear un juzgado en el departamento Los Andes, una región que se la tiene como la gran impulsora en el presente y en el futuro de la economía de la Provincia y aportante a la economía del País, no quede en una ley más. Pero por supuesto que sería totalmente injusto que mañana, porque va a ser un departamento donde la minería se viene desarrollando, ese juzgado sea creado y los otros de años anteriores con más antigüedad en la ley no se cumpla.

Entonces, está reflexión no quiero dejarla de hacer, porque está en nosotros trabajar día a día, como lo hacemos en nuestros departamentos, venir y trabajar responsablemente en nuestras comisiones, venir y legislar en las sesiones, pero también luego está ser auditores, de que los otros poderes sean cumplidores de la ley. Pero sobre todo tenemos que tener la seguridad que debemos saber hacer valer la autoridad, la responsabilidad y el marco constitucional que nuestra Carta Magna nos da.

Acompaño este proyecto, pero quiero que trabajemos en serio, las comisiones que tengamos que trabajar y en los plenarios, para que prontamente la Justicia cumpla las leyes que emanan de esta Legislatura con la creación de los juzgados pertinentes, los ya sancionados y con este que seguramente va a ser ley.

No quería dejar pasar esto, porque me parece que es momento adonde la situación está difícil, adonde la pobreza y la indigencia se está haciendo carne en muchísimos hogares, en nuestra Provincia y en nuestra Patria, adonde las instituciones son las herramientas donde se aferra la sociedad para decir que tienen dónde agarrarse para ver un futuro más promisorio.

Empecemos a mostrar que el marco de la Constitución nos da una autoridad y que la sabemos ejercer. Este es un buen motivo, una buena acción y reflexión que creo nos debemos los señores senadores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: son muy válidas las consideraciones que acaba de hacer el Senador Wayar, también muy válidas las consideraciones que hizo el Senador de La Poma en cuanto a las distancias, que hace que muchas veces la gente desista de acudir a la Justicia para resolver sus problemas, sus inquietudes.

Hace un par de años nos tocó aprobar en esta Cámara de Senadores una iniciativa de la Corte Suprema que creaba los Juzgados de Paz Letrado en cada uno de los municipios, especialmente en los más alejados y que tenía además una Secretaría Letrada. Hemos votado en este Senado con la esperanza de que eso podía ir resolviendo el real acceso a la Justicia de nuestras comunidades, sin embargo llegó a la Cámara de Diputados y ahí ya la tenemos caducada a esa iniciativa.

Hoy en Iruya, por ejemplo, no tenemos Juez de Paz, porque don Tolaba ya con sus años se ha jubilado. No tenemos el mediador comunitario, no sé porqué causas todavía no se reemplaza al que renunciara y ya hace de esto cuatro años aproximadamente. Entonces, esas instancias que había para un real acceso a la Justicia de nuestras comunidades en Iruya no las tenemos. Sin embargo, claro que me alegro por la iniciativa de los Senadores de Los Andes, de La Poma, me alegro porque esas comunidades van a poder, si todo esto va en camino y si se cumple como decía el Senador Wayar con esta ley, que seguramente será ley, tener un real acceso a la Justicia. A ese real acceso a la Justicia también hay que capacitarlo en otras cosas además del multifuero, que ya se nombrara, como por ejemplo la competencia en lo civil, en lo comercial, en lo laboral, de personas y familias, y de violencia familiar y de género, también tiene que entender el derecho indígena.

No voy a dejar pasar la oportunidad para mencionar que a la Corte Suprema, justamente, se le hizo llegar un formato de capacitación en materia de derecho indígena.

Adelanto el voto positivo desde ya, por supuesto, a este proyecto de ley y seguramente con el voto positivo de todo el Bloque Compromiso por Salta hacemos fuerza para que en Diputados también se trate con premura y que los hermanos de la puna tengan un real acceso a la justicia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de la Comisión de Justicia. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Remitimos el expediente en revisión a la Cámara de Diputados.

18

CREACIÓN DE UN CARGO DE ASESOR DE INCAPACES EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

Expte. Nº 90-30.827/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, por el cual se crea un cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Creación. Créase una Asesoría de Incapaces y un (1) cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Competencia territorial. El Asesor de Incapaces tendrá competencia territorial en los departamentos Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 3º.- Atribuciones y Deberes. El Asesor de Incapaces contará con las atribuciones y deberes fijados en el Código Civil y Comercial de la Nación, los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público 7328 y sus modificatorias.

Art. 4º.- Organización. La Asesoría General de Incapaces de la Provincia, en el ámbito de su competencia, resolverá sobre los aspectos de organización interna, derivada de la implementación de la Asesoría de Incapaces creada en la presente Ley, como así también del número de Secretarios y la designación del personal necesario.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2022.

Jorge Pablo Soto - Marcelo García - Walter Wayar - Juan Cruz Curá - Javier Mónico

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto tiene por objeto crear un cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur de la Provincia, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera y con competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Los asesores de incapaces son los magistrados que deben intervenir en la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental, tanto en procesos judiciales como extrajudiciales. Su intervención siempre se efectúa en aras de garantizar una protección especial y puede consistir en la asistencia y control de los representantes legales o apoyos de sus asistidos, o bien en la representación directa de éstos ante la omisión de los representantes legales, persistencia de intereses contrapuestos o la ausencia de los mismos, tal como lo establece el artículo 103 del Código Civil y Comercial y el artículo 56 de la Ley 7328.

La falta de intervención de los Asesores de Incapaces en los procesos judiciales ocasiona un serio perjuicio en los derechos y garantías de los niños, niñas, adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental, que afecta el debido proceso y puede generar la nulidad de las actuaciones.

Resulta indispensable avanzar en la sanción de este proyecto, ya que como bien lo decía el Senador Salva, me parece, que necesitamos profundizar en un sentido federal el acceso a la justicia en nuestra Provincia. Sin dudas que la justicia es uno de los servicios esenciales que brinda el Estado y lamentablemente muchas veces imagino que la respuesta al interrogante que hacía el compañero Wayar será la falta de presupuesto, pero muchas veces esa falta de presupuesto o algún otro motivo impide a muchos de los ciudadanos de Salta tener un real acceso a la justicia, con la vulnerabilidad que esto genera para un ser humano.

Por supuesto que esto no es la excepción en Rosario de la Frontera y es necesario que sigamos mejorando esta falencia. Al día de hoy los vecinos de Rosario de la Frontera y sobre todo las personas que se encuentran en esta situación de indefensión o de vulnerabilidad, como son quienes tienen que ser asistidos por un asesor, deben hacerlo requiriendo los servicios de los asesores que tienen asiento en la ciudad de San José de Metán, encontrándose, sin dudas, con una barrera importante ante ello para el acceso a la justicia.

Nosotros tenemos que legislar avanzando en este sentido y entendiendo a la justicia como uno de los servicios que brinda el Estado. Entre las causas o los motivos que justifican esta creación, debo decirles que obedece a un pedido de la misma Asesora General de la Provincia, la Doctora Mirta Lapad, quien ve como una imperiosa necesidad, para el adecuado funcionamiento del Ministerio Público, avanzar en el sentido que propone este proyecto.

También es necesario hacer mención a que hace un par de años este mismo Senado había dado media sanción a un proyecto similar y lamentablemente no tuvo éxito en la Cámara de Diputados. Por supuesto que el volumen de causas y casos que deben ser atendidos en el Sur de la

Provincia, conforme a lo manifestado por la Doctora Lapad, justifican esta creación, y la densidad poblacional del Sur de la Provincia. Recordemos que tendría competencia en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria, lo que justifica su creación, estaríamos abarcando a los municipios de Rosario de la Frontera, Potreros, El Tala, La Candelaria y El Jardín.

Estos son los motivos por los cuales desde ya solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

19

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 7/2022

19.1

Proyectos de Resolución

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-30.897/2022. Del señor Senador Emiliano Durand, declarando de Interés las “III Jornadas de Derecho Previsional” organizadas por el Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.867/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el programa de interés general “Medical TV”.

Expte. N° 90-30.874/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades que se realicen en el marco del “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”.

Expte. N° 90-30.876/2022. De los señores Senadores Sonia Elizabeth Magno, Manuel Oscar Pailler, Dani Raúl Nolasco y Carlos Alberto Rosso,

declarando Interés las “1^{as} Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Homenajes:

Expte. N° 90-30.696/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, rindiendo homenaje al señor Bruno Carlos Celeste, en reconocimiento a su notoria trayectoria como deportista profesional.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19.2

Proyectos de Declaración

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-30.888/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Angastaco.

Expte. N° 90-30.889/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Animaná.

Expte. N° 90-30.890/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de San Carlos.

Expte. N° 90-30.891/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de Angastaco, departamento San Carlos.

Expte. N° 90-30.892/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de Animaná, departamento San Carlos.

Expte. N° 90-30.893/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado se arbitren las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A. para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de San Carlos, departamento San Carlos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-30.346/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del ANSeS Nación, la instalación de una

Oficina de ANSeS en la localidad de Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.632/2021. Del señor Senador Emiliano Durand, viendo con agrado que se agilice el trámite de renovación de certificado de autorización anual de expendio de bebidas alcohólicas.

Expte. N° 90-30.819/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del ANSeS Nación y Salta la instalación de una Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.883/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de puestos fijos de control múltiple en la Ruta Nacional N°40.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.809/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que a través del Ministerio de Desarrollo Social, se disponga la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul", de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.810/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en las delegaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Secretaría de Trabajo y del Instituto Provincial de Vivienda, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.813/2022. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado el inicio a la construcción y desarrollo de la primera etapa del "Mercado Concentrador de Frutas y Verduras" para todo el Valle de Lerma, con asiento en la localidad de El Carril.

Expte. N° 90-30.817/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal que va desde Las Dos Torres en el empalme con la Ruta Provincial N° 54 hasta La Puntana e Hito 1, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.821/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de un nuevo establecimiento educativo para la Escuela de Educación Técnica N° 3.155 del departamento Cafayate.

Expte. N° 90-30.823/2022. De la Señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la construcción de un edificio único para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160 de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos.

Expte. N° 90-30.824/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la construcción de un tinglado en el Colegio Rural N° 5.150 - Las Palmas, de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Expte. N° 90-30.837/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado la elaboración de proyecto y su ejecución, para la conexión y suministro de energía eléctrica proveniente del parque solar fotovoltaico "Parque Solar Altiplano 200", a las comunidades de Olacapato y Pocitos.

Expte. N° 90-30.847/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de nuevos sanitarios para las Escuelas de zonas rurales del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.848/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se elabore el proyecto y la ejecución, para el tendido de red eléctrica a las comunidades originarias que habitan en El Chañaral y para la Escuela N° 4.177 "El Milagro", del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.849/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se elabore el proyecto y su ejecución, para las obras de ampliación de red de agua hasta las comunidades originarias de la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.851/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de cien viviendas, en la localidad de Aguaray, departamento General San Martín.

Expte. N° 90-30.859/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la refacción y mejoras edilicias del sector de Tisiología del Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.863/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen ante el Ente Nacional de Comunicaciones el servicio de Internet inalámbrica a las escuelas y colegios del departamento Cerrillos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.884/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia, evalúe la declaración de Interés Arquitectónico y Urbanístico a la Casa Museo Calixto Mamani, del departamento Cafayate.

Expte. N° 90-30.895/2022. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial efectúe una capacitación para los directivos y agentes sanitarios respecto a la gestión, administración y carga de información en medios digitales.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.896/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública y de Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, realicen un relevamiento sanitario y social de las áreas no cubiertas por agentes sanitarios en el departamento Rosario de Lerma.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Leopoldo Salva proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 26.

21

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-30.615/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres; con competencia territorial en los departamentos de Los Andes y La Poma, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el artículo 1°, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de Los Cobres. En caso de impedimento, inhabilitación o recusación con causa, el Juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 3°.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 1°, será reemplazado en caso de impedimento, inhabilitación o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 4°.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia, una Defensoría Oficial Pública y una Asesoría de Incapaces, todas con actuación en Juzgado de San Antonio de los Cobres, y con asiento en esa localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328.

Art. 5°.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 90-30.827/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Creación. Créase una Asesoría de Incapaces y un (1) cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.- Competencia territorial. El Asesor de Incapaces tendrá competencia territorial en los departamentos Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 3°.- Atribuciones y deberes. El Asesor de Incapaces contará con las atribuciones y deberes fijados en el Código Civil y Comercial de la Nación, los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328 y sus modificatorias.

Art. 4°.- Organización. La Asesoría General de Incapaces de la Provincia, en el ámbito de su competencia, resolverá sobre los aspectos de organización interna, derivada de la implementación de la Asesoría de Incapaces creada en la presente Ley, como así también del número de Secretarios y la designación del personal necesario.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 90-30.940/2022

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand

Resolución N° 94

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, la capacitación – taller “Masculinidades en Crisis. Trabajo con varones que ejercen violencia”, organizada por la Fundación Volviendo a Casa, que tendrá inicio el día 16 de mayo del corriente año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 90-30.945/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

Resolución N° 95

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara, el “3º Campeonato Interprovincial de Fútbol – Veteranos de La Puna”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de mayo en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, organizado por la Liga de Fútbol Social y Cultural de la citada localidad, con la finalidad de brindar apoyo y contención a un grupo etario relevante de nuestra sociedad y a la vez brindar continuidad a este evento deportivo, acrecentando de este modo su desarrollo en la región.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-30.946/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 96

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés esta Cámara de Senadores el 1º Encuentro de mujeres Vallistas “Mujeres que rompieron el molde”, realizado el 13 de mayo del corriente año en la localidad de Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

6

Expte. N° 90-30.696/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución N° 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al señor Bruno Carlos Celeste, por su destacada trayectoria como Deportista Profesional, Nacional e Internacionalmente.

Art. 2º.- Resaltar su labor y espíritu solidario, promoviendo el deporte como herramienta de transformación y cambio social para los jóvenes de nuestra Provincia.

Art. 3º.- La Coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4º.- Los gastos que demanden el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-30.867/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, el programa de interés general "Medical TV", conducido por la Lic. Nora Morales González, transmitido por Canal 9 Multivisión.

Art. 2º.- Destacar la difusión en tema de Salud, cuyas temáticas son desarrolladas por profesionales médicos especializados.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-30.874/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, las actividades que se realicen en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple", que se conmemora el día 30 de mayo de cada año, organizadas por la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 90-30.876/2022

Autores del proyecto: Senadores Sonia Elizabeth Magno, Dani Raúl Nolasco, Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “1ras Jornadas de Cirugías Pediátricas e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande”, organizadas por la Asociación Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil, del Hospital Público Materno Infantil, que se llevarán a cabo los días 30 de junio y 01 de julio del corriente año, en las instalaciones del citado nosocomio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

10

Expte. Nº 90-30.897/2022

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand

Resolución Nº 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las “III Jornadas de Derecho Previsional” organizadas por el Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-30.901/2022

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailler, Jorge Soto, Carlos Fernando Sanz, Dani Nolasco, Carlos Rosso, Esteban D’Andrea, Héctor D’Auria, Walter Cruz, Marcelo García, Miguel Calabró, Emiliano Durand, Sonia Magno, Mashur Lapad, Leopoldo Salva, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Javier Mónico, Walter Wayar y Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a las Voces de Orán, por la conmemoración de los 50 años de su extensa trayectoria, promoviendo la cultura y el canto popular de nuestra Provincia.

Art. 2º.- La Coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demanden el presente Proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-30.939/2022

Autores del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz, Carlos Nicolás Ampuero y Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución Nº 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Servicio de Atención Telefónica Gratuita que brinda la Línea 102, de ayuda para niños, niñas y adolescentes, como instrumento para la promoción, protección y difusión de sus derechos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-30.952/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 104/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Salud Pública y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la obra del Laboratorio del Hospital Dr. Edgardo Bouhid de la localidad de Pichanal del departamento Orán, lo siguiente:

- Estado de avance físico y financiero en el que se encuentra la misma;

- Cuál es la empresa responsable de ejecutar la obra;
- Qué tiempo se prevé para su culminación y habilitación definitiva y total.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-30.956/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Resolución Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría del Departamento de Infraestructura del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, para que en el plazo de cinco (5) días informe respecto a los municipios de la provincia de Salta, lo siguiente:

- a) Copia de convenios períodos 2020, 2021 y 2022 suscriptos con cada municipios y listado de escuelas incluidas en los mismo.
- b) Detalle de los fondos enviados por escuela incluida en los convenios de cada Municipio períodos 2020, 2021 y 2022.
- c) Copia de rendiciones respectivas y detalle de los trabajos realizados por cada municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-30.9572022

Autor del proyecto: Senador Walter Wayar

Resolución Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural de esta Cámara, la EXPO ARTE DECORATIVO DEL NOA que se realizará los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Resolución N° 107/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resolución N° 117.

Descentralización: Resolución N° 119.

Ejecución: Resolución N° 144.

Movimiento de personal: Resoluciones N° 121 a la 138 y 143.

Transferencia: Resolución N° 118.

Otras: Resoluciones N° 120, 139 y 141.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-30.346/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del ANSeS Nación, las medidas necesarias, a los fines que se instale una Oficina de ANSeS en la localidad de Rivadavia del Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que aquí presento, surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado, y carencias económicas tienen los habitantes del Municipios de Rivadavia Banda Sur, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia del ANSeS.

Es sumamente menester la instalación de una delegación u oficina de ese Organismo Nacional en ese Municipio, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en esa gran comunidad, como así también en todo el departamento de Rivadavia; donde muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, Pensiones u otras gestiones ante el ANSES; y para efectuar un averiguación del estado de su trámite deben viajar entre 230 km y 382 km, ya sea hasta Orán o Salta capital respectivamente.

Para concretar este pedido ante el ANSeS, el municipio mencionado en articulación con el Gobierno Nacional, aportaría el espacio físico necesario para la creación, instalación y funcionamiento de esta anhelada oficina del ANSeS.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

18

Expte. Nº 90-30.632/2021

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand

Declaración Nº 108

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para agilizar el trámite de renovación de certificado de autorización anual de expendio de bebidas alcohólicas, ya que su demora obliga a gestionar constantes permisos provisorios incrementando injustificadamente los costos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

19

Expte. Nº 90-30.809/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 109

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul", de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

20

Expte. Nº 90-30.810/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 110

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para ejecutar obras de

refacción y mejoras edilicias de las instalaciones donde funcionan la delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la delegación de la Secretaría de Trabajo y el Instituto Provincial de Vivienda; en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-30.813/2022

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Declaración Nº 111

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para dar inicio a la construcción y desarrollo de la primera etapa del "Mercado Concentrador de Frutas y Verduras" para todo el Valle de Lerma, con asiento en la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-30.817/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 112

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o de la Dirección de Vialidad de Salta y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para las obras de reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal que va desde Las Dos Torres en el empalme con la Ruta Provincial Nº 54, hasta La Puntana e Hito 1, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

23

Expte. Nº 90-30.819/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 113

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del ANSeS Nación y Salta las medidas necesarias, a los fines que se instale una “Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social” en la localidad de Victoria del Municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que aquí presento para consideración de esta Cámara de Senadores, surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del Municipio de Santa Victoria Este, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia del ANSeS.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de ese Organismo Nacional en ese Municipio, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en el Departamento de Rivadavia; donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, Pensiones u otras gestiones ante el ANSeS.

Para efectuar una averiguación de un trámite ante la Oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Santa Victoria Este, deben viajar entre 150, 300 a 500 km, ya sea hasta Tartagal, Orán o Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 80% de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a internet.

La instalación y funcionamiento de una Oficina de ANSeS en ese municipio del Chaco Salteño acercará a esos habitantes a la atención y beneficios de las políticas sociales en este caso del Estado Nacional y será sin duda un acto de estricta social.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-30.821/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración N° 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un nuevo establecimiento educativo para la Escuela de Educación Técnica N° 3.155 del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-30.823/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración Nº 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Salta y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un edificio único para el funcionamiento del Colegio Secundario Nº 5.160 de la localidad de Angastaco, departamento de San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-30.824/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Declaración Nº 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado en el Colegio Rural Nº 5.150 - Las Palmas - de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, para garantizar suficiente espacio recreativo para los alumnos que concurren al mismo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-30.837/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

Declaración Nº 117

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para elaborar un proyecto y su correspondiente ejecución para la conexión y suministro de energía eléctrica, proveniente del parque solar fotovoltaico "Parque Solar Altiplano 200" ubicado en Olacapato, a las comunidades de Olacapato y Pocitos, en el departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

28

Expte. N° 90-30.847/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 118

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, ejecute a la brevedad posible, las obras de construcción de nuevos sanitarios para las Escuelas N° 4.677 El Lecheronal, N° 4.238 El Totoral, N° 4.191 Pozo El Tigre-Pozo Largo, N° 4.247 Agua Muerta y N° 4.818 Campo Grande, que pertenecen a zonas rurales del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

29

Expte. N° 90-30.848/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 119

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, disponga las medidas necesarias para elaborar un proyecto y su correspondiente ejecución para el tendido de red eléctrica, conexión, suministro, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria, para las comunidades originarias que habitan en El Chañaral y para la Escuela N° 4.177 "El Milagro", del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

30

Expte. N° 90-30.849/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 120

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, de la Secretaría de Recursos Hídricos y la

empresa Aguas del Norte, disponga las medidas necesarias para elaborar un proyecto y su correspondiente ejecución para las obras de ampliación de red de agua hasta las comunidades originarias en la zona de la localidad de La Puntana, Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

31

Expte. N° 90-30.851/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Declaración N° 121

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción, en la localidad de Aguaray del departamento Gral. San Martín, de cien (100) viviendas destinadas a reducir el déficit habitacional de la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

32

Expte. N° 90-30.859/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 122

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de ampliación, refacción y mejoras edilicias del sector de Tisiología del Hospital San Vicente de Paul, cabecera del Norte provincial, ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

33

Expte. N° 90-30.863/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Declaración N° 123

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a las siguientes Escuelas y Colegios del departamento Cerrillos:

- Escuela N° 4.070 - Dr. Mariano Boedo - La Merced.
- Escuela N° 4.073 - Dr. Manuel Antonio Acevedo - Sumalao.
- Escuela N° 4.320 - San Agustín - San Agustín.
- Escuela N° 4.442 - Prof. Julio Hilario Sarmiento - El Huaico.
- Escuela N° 4.445 - Canal de Beagle - Las Pircas.
- Escuela N° 4.742 - María Dolores Laurentina Aranda - La Merced.
- Escuela N° 4.069 - Gob. Manuel Solá - Cerrillos.
- Escuela N° 4.319 - Marcos Sastre - Rio Ancho.
- Escuela N° 4.449 - Gabriela Toranzo de Peretti - La Falda.
- Escuela N° 4.530 - Tte. Benjamín Matienzo - La Blanca.
- Escuela N° 4.547 - Emilio Espelta - Las Palmas.
- Escuela N° 4.637 - María Magdalena G. de Güemes - Cerrillos.
- Escuela N° 4.837 - (sin nombre) - B° Los Pinares - Cerrillos.
- Escuela N° 4.371 - Dr. Jorge Alberto Trevisan - Cerrillos.
- Escuela N° 7.197 - Esc. de Educación Especial.
- E.E.T. N° 3.150 - Pacto De Los Cerrillos - Cerrillos.
- E.E.T. N° 3.112 - San Ignacio de Loyola.
- Instituto N° 8.182 - Fundación Fundacer.
- Colegio Secundario Rural N° 5150 - Las Palmas (RP N° 21)
- Colegio N° 8.035 Dr. Ernesto Solá - La Candelaria.
- B.S.P.A. N° 7.068 - Manuel J. Castilla - Cerrillos.
- B.S.P.A. N° 7068 - Manuel J. Castilla - Anexo Pinares.
- B.S.P.A. N° 7.212 - Señor y Virgen del Milagro - Penitenciaría La Isla.
- Instituto N° 121 - Timoteo - Av. J. D. Perón 1345.
- Instituto Superior N° 6.043 - Luis Borges (Profesorado de Matemática y Economía).
- Complejo Educativo N° 8.221 "Valle De Lerma".
- Instituto Superior De Formación Profesional N° 8155 "La Merced".
- Colegio Secundario N° 5.051 - Nuestra Señora de la Merced.
- Colegio Rural San Agustín con Anexo en El Huaico.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

34

Expte. N° 90-30.883/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración N° 124

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias para la construcción y funcionamiento de puestos fijos de control múltiple (fitosanitario, bromatología, tránsito vehicular, gendarmería, policía e información turística) en la Ruta Nacional N°40.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

35

Expte. N° 90-30.884/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración N° 125

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), evalúe los supuestos técnicos y jurídicos que tornen viable la declaración de bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico, conforme lo dispuesto por la Ley 7418, a la Casa Museo Calixto Mamani del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

36

Expte. N° 90-30.888/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración N° 126

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Angastaco, perteneciente al Área Operativa N° 53, en el departamento de San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

37

Expte. Nº 90-30.889/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración Nº 127

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de Animaná, perteneciente al Área Operativa Nº XXV, en el departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

38

Expte. Nº 90-30.890/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración Nº 128

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia para el Hospital de la localidad de San Carlos, perteneciente al Área Operativa Nº XXV, en el departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

39

Expte. Nº 90-30.891/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración Nº 129

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A. para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, a los fines de facilitar el acceso a los servicios bancarios de los habitantes de la localidad mencionada.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

40

Expte. Nº 90-30.892/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración Nº 130

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A. para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, a los fines de facilitar el acceso a los servicios bancarios de los habitantes de la localidad mencionada.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

41

Expte. Nº 90-30.893/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración Nº 131

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las gestiones necesarias ante el Banco Macro S.A. para la ampliación e instalación de nuevas terminales de cajeros automáticos en la localidad de San Carlos, Departamento San Carlos, a los fines de facilitar el acceso a los servicios bancarios de los habitantes de la localidad mencionada.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

42

Expte. Nº 90-30.895/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración Nº 132

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestionen las medidas y recursos necesarios para efectuar una capacitación para los directivos y agentes sanitarios respecto a la gestión, administración y carga de información en medios digitales existentes, como así también, para la población en general sobre cómo actualizar las historias clínicas y estados de salud de cada integrante familiar en los referidos programas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

43

Expte. N° 90-30.896/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración N° 133

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, arbitre los medios necesarios para realizar un relevamiento sanitario y social de las áreas que no se encuentran cubiertas por agentes sanitarios en el departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

44

Expte. N° 90-30.942/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración N° 134

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realicen las gestiones necesarias para que se incluya a representantes de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma y demás ligas del interior en la conformación del Comité de Seguridad Deportiva, que tiene a cargo consensuar todo lo que respecta al servicio de seguridad integral que debe brindarse en los diversos contextos de espectáculos futbolísticos que se desarrollan en la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.
